



CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Sesiones informativas de Comisiones

Acta taquigráfica de la sesión celebrada por la

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

el miércoles, día 16 de junio de 1982, con asistencia del señor Ministro de Educación
y Ciencia (Mayor Zaragoza)

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

SESION INFORMATIVA DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA

El señor PRESIDENTE (Durán Pastor): Se abre la sesión.

Procedemos a dar continuación a la sesión informativa celebrada el día 1 de abril de 1982, conforme al artículo 202 del Reglamento de la Cámara. Esta sesión informativa, como saben SS. SS., fue aplazada en razón del tiempo y por asentimiento de los Grupos.

El señor Ministro va a proceder a ultimar las contestaciones a los Diputados y Grupos que previamente formularon preguntas y observaciones.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, señorías, al interrumpirse la sesión informativa de esta Comisión el pasado día primero de abril, quedaban pendientes de respuesta determinadas cuestiones planteadas por SS. SS. Se referían algunas de ellas a las disposiciones legislativas de mayor rango que ha preparado o tiene en fase de elaboración el Ministerio de Educación y Ciencia. Otras preguntas o comentarios versaban sobre determinados puntos que yo había mencionado en mi exposición. Por tanto, voy a referirme, en primer lugar, a las medidas legislativas.

La primera a la que quiero hacer referencia trata de la Ley de Investigación Científica y Técnica, concretamente, de acuerdo con el mismo texto del artículo 149.1.15 de la Constitución, Ley sobre el Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica. Este proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministro recientemente y en él se desarrollan tanto el artículo 44, como acabo de indicar, como el

149.1.15, en el cual se indica que los poderes públicos promoverán la ciencia y la investigación científica y técnica en beneficio del interés general, y atribuyen al Estado el fomento y coordinación en materia de investigación científica y técnica.

Los objetivos principales incluidos en el proyecto de Ley responden a la necesidad de impulsar la investigación científica y técnica al servicio del progreso económico, social y cultural de la nación. Para ello, se considera necesario la creación y funcionamiento de centros estatales, la financiación de proyectos de investigación y el estímulo de las actividades de este orden que realicen otros entes, tanto públicos como privados, así como el fomento de las relaciones internacionales en los campos de la ciencia y de la técnica.

De acuerdo con el proyecto de Ley, corresponderán al Gobierno, entre otros cometidos, los siguientes: definir la política científica y técnica nacional; aprobar el Plan Nacional de Desarrollo de la Investigación, en el que se señalarán las grandes directrices y los objetivos prioritarios que deben orientar las actividades de los centros públicos de investigación y la administración de los fondos nacionales destinados a ese fin; presentar a las Cortes el Presupuesto para la realización del Plan Nacional; informar anualmente a las Cortes Generales sobre la situación científica y técnica de España y el grado de cumplimiento del Plan Nacional del año anterior.

Estas son las líneas principales del proyecto de Ley sobre Fomento y Coordinación de la Investigación Científica y Técnica.

Otro punto que fue también indicado en alguna de las intervenciones era el referente a la Ley de Financiación de la Enseñanza, y en relación con esto, como saben SS. SS., se facilitó, en su trámite parlamentario, una serie de documentos y de datos, especialmente los que hacían referencia a los factores que intervienen en el cálculo del módulo. No es momento oportuno para anticipar

posibles enmiendas a este proyecto de Ley tanto por parte del Grupo Parlamentario de UCD como de los demás Grupos Parlamentarios representados en esta Comisión y que tendrán en su día su momento de presentación y defensa.

También está una Ley muy importante que es la Ley de Jubilación a los sesenta y cinco años, a la que hicieron referencia algunos de los señores Diputados que intervinieron a continuación de mi exposición el día primero de abril. Como saben, ayer fue aprobado en el Pleno del Congreso de los Diputados el envío del proyecto a la Comisión correspondiente con plena facultad legislativa.

Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias. Terminado el plazo de consulta del anteproyecto, durante el cual se han recibido unas doscientas respuestas, se han clasificado dichas respuestas. A lo largo del mes de junio estaremos en disposición de publicar los resúmenes de los resultados de la consulta. Se considera que son tan interesantes las respuestas que se han recibido a esta Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias, que conviene su publicación de tal manera que, sobre la base del proyecto original y teniendo en cuenta estas respuestas —algunas de ellas enormemente pertinentes, lúcidas y muy detalladas—, se pueda hacer ya el anteproyecto de la norma que debería ser presentado para trámite inmediatamente después de las vacaciones estivales.

Igualmente quiero referirme —porque también fue otra de las materias que se mencionaron— al proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas. Este es un proyecto de Ley que tiene una larga tramitación, que ha sido ya informado por el Consejo Nacional de Educación y por la Junta Nacional de Universidades, dado el rango en el que también tiene su expresión y reflejo parte de la Ley de Enseñanzas Artísticas —se refiere a este nivel—, y, una vez informado por el Consejo Nacional de Educación y por la Junta Nacional de Universidades, será sometido a un próximo Consejo de Ministros. Es decir, que en lo que se refiere a normas de rango superior, la Ley de Enseñanzas Artísticas, la Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias y la Ley de Investigación Científica y Técnica han ultimado en buena medida lo que podríamos llamar los aspectos de responsabilidad directa de la Administración educativa.

A continuación voy a referirme a otras cuestiones planteadas por las señoras y señores Diputa-

dos. Una de las más importantes fue las medidas para hacer frente al problema de los denominados fracasos escolares, y uno de los aspectos principales de estas medidas se refiere al Decreto de plantillas. En efecto, en la sesión del día primero de abril mencioné algunas cifras que demostraban los resultados de los distintos niveles educativos en lo que atañe a porcentaje de fracasos, de repetidores o de abandono de los estudios. El Ministerio está promoviendo acciones concretas de particular urgencia y de incidencia directa en la elevación del rendimiento del sistema educativo. Aparte de las acciones que más adelante expondré relacionadas con otras preguntas, ahora puedo mencionar las siguientes.

Primera, próxima aprobación del Decreto de plantillas de los Cuerpos de Educación General Básica, con el fin de garantizar la adecuación de la especialización del profesorado a la función docente que le está encomendada. Para ello se especificará la exigencia de especialización en Educación Preescolar, en Educación Especial y en las diferentes áreas que constituyen la segunda etapa de EGB para el profesorado que haya de encargarse de la docencia en estas modalidades educativas.

Asimismo, sobre medidas de esta naturaleza está la reciente publicación de los programas renovados del segundo ciclo de Educación General Básica. En estos momentos se están elaborando los programas renovados correspondientes al tercer ciclo de EGB.

Otra de las medidas que se han adoptado, correspondiente siempre a este mismo problema, es la extensión de los límites de escolarización respecto al ciclo obligatorio. En relación con la Educación Preescolar, es decir, el grupo de edad de los cuatro y cinco años, la tasa de escolarización en el curso 80-81 ha sido del 80,5 por ciento. La cifra de alumnos sin escolarizar se estimaba en 150.000. La absorción de este déficit exigiría una inversión de 11.880 millones de pesetas conforme a los métodos actuales de construcción y equipo.

El objetivo que se prevé a este respecto por parte del Gobierno es la progresiva oferta de puestos escolares en función de la demanda efectiva expresada por la sociedad, y ello dentro de las posibilidades que permitan la atención a otras demandas que, como saben SS. SS., no son menos perentorias. La cifra de inversión que se contiene en el plan plurianual de inversiones para los años

comprendidos en el período de 1983 a 1985 prevé la habilitación de 43.500 puestos escolares en el sector estatal. A esta cifra hay que añadir los puestos inicialmente destinados a la Educación General Básica y que son cubiertos de hecho por unidades de Preescolar que, sumados a los anteriores, podrían totalizar, previsiblemente, 75.000 nuevos puestos en el período antes mencionado.

Respecto al límite superior del ciclo obligatorio, la tasa de escolarización del grupo de edad de catorce y quince años en el curso 80-81 fue del 76,1 por ciento. La cifra de alumnos que en el citado curso no estaban matriculados en Bachillerato, Formación Profesional o EGB sumaba 296.383. No es preciso señalar que buena parte de estos alumnos siguen otros tipos de enseñanzas bien estatales o privadas como: artes y oficios, academias diversas, escuelas de idiomas, etcétera.

El objetivo de escolarizar en aquellos niveles al total de esta población, así como los puestos previsibles por el efecto inducido de esa escolarización en ciclos posteriores, supondría del orden de 100 millones de pesetas según los módulos de coste de construcción y equipamiento actuales, calculando en casi 450.000 los puestos reales e inducidos requeridos por aquella población.

No es necesario recordar que el mantenimiento de la escolarización apuntada genera una necesidad social de inversiones destinadas a reformas, sustitución de centros y reposición de equipo. Para hacer frente, en la medida de lo posible, a estas necesidades, el Comité de Inversiones Públicas aprobó un plan trienal para los años 1983 a 1985 que supondrá 51.630 puestos de sustitución y 108.305 puestos de nueva oferta en los niveles de Bachillerato y Formación Profesional. El proyecto de Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias —que como acabo de mencionar se halla ya en un estado muy avanzado de elaboración y que, por tanto, en su día será discutido en esta Cámara— habrá de completar el alcance económico de su propósito que, como saben SS. SS., es el de que la escolarización de los catorce y quince años, es decir, hasta los dieciséis años, sea un nivel obligatorio (esta es una de las aportaciones y, por consiguiente, si se me permite decirlo así, quizá la de mayor urgencia de esta Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias); habrá de contemplar, digo, el alcance económico de su propósito y deberá prever la estrategia oportuna para su financiación.

Ni que decir tiene que es muy importante el

número de alumnos situados en estos momentos en los catorce y quince años y que no se hallan escolarizados debido a ese desfase entre la enseñanza obligatoria y el momento en que pueden iniciar actividades laborales. Este desfase es una de las cuestiones más importantes a las que, junto con la oferta en Educación Preescolar, se intenta hacer frente con estas previsiones del plan plurianual de inversiones a las que acabo de hacer referencia.

Quisiera volver a mencionar, en el caso de la Preescolar, la habilitación de 43.500 puestos, y en el caso de la que he mencionado ahora, es decir, de la de los catorce y quince años, la creación de 51.630 puestos de sustitución, también dentro del mismo plan plurianual, y 108.305 puestos de nueva oferta en los niveles de Bachillerato y de Formación Profesional.

Siempre dentro del mismo tema general, es decir, del que hace referencia a una serie de medidas para hacer frente al problema de los fracasos escolares, además de los dos aspectos a los que acabo de hacer referencia del Decreto de plantillas y de la especialización progresiva del profesorado en Educación Preescolar y en niveles superiores de la EGB, además de esto de la escolarización en Preescolar y en los catorce y quince años, es decir, escolarización obligatoria hasta los dieciséis años, quiero mencionar el punto más importante, que efectivamente coincide con las observaciones que en sus intervenciones hicieron SS. SS. sobre este tema, de manera casi general, el día 1 de abril. Me refiero a la reforma del sistema de formación, selección y perfeccionamiento del profesorado.

El nivel de formación del profesorado y su competencia didáctica son factores considerados unánimemente como decisivos para elevar el rendimiento y calidad del sistema educativo. El Ministerio ha iniciado ya las actividades pertinentes para la revisión del sistema de formación y perfeccionamiento del profesorado. A este efecto se ha constituido un grupo de trabajo integrado por profesores de la Universidad, catedráticos de Escuelas de Formación del Profesorado de Educación General Básica, inspectores, directores de escuelas anejas y centros escolares, así como de profesores de EGB.

Este grupo de trabajo va a elaborar un proyecto de nuevo plan de estudios que responda a las exigencias permanentes y nuevas que se planteen a un profesor de EGB por el sistema educativo ac-

tual y por una sociedad en proceso de cambio acelerado. A este respecto se van a tener en cuenta las normas de admisión a los estudios, las necesarias especializaciones que impartirían las Escuelas Universitarias y de Formación Profesional y sus materias correspondientes, así como su intensidad, las prácticas de enseñanza y el cultivo de la investigación pedagógica.

Igualmente se está ocupando de la composición, selección, promoción y perfeccionamiento del profesorado de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado, así como la de la contribución que estas Escuelas Universitarias deben aportar a los planes de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio.

Por último, este grupo formulará propuestas de organización interna de las Escuelas Universitarias, de tal modo que éstas respondan a su auténtica singularidad y cultiven el espíritu vocacional y ético que debe caracterizar a la función docente.

Por lo que respecta a la selección del profesorado para su integración en los cuerpos docentes estatales, tengo intención de proseguir el estudio de alternativas al sistema de oposiciones en busca de modos de acceso que, superando los defectos del sistema tradicional, no prescindan de algunas de sus ventajas; en todo caso, con la incorporación masiva de profesorado en los últimos siete años por procedimientos no especialmente rigurosos la selección ha cedido su prioridad como problema a la actualización y al perfeccionamiento.

Esta tarea de perfeccionamiento del profesorado en ejercicio es ya una tarea prioritaria del Ministerio, que ha renovado sustancialmente las orientaciones y la acción de la labor que desarrollaba el INCIE a través de la Subdirección General de Perfeccionamiento del Profesorado. Muy recientemente se ha hecho público que durante el presente curso se han destinado más de 600 millones de pesetas a cursos de perfeccionamiento de profesorado, a los que están acudiendo 41.482 profesores de EGB y Educación Especial, 19.836 de Bachillerato, 7.623 de Formación Profesional y 10.710 de Educación Superior, además de 6.300 de Educación Preescolar y de Educación General Básica a través de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Se han previsto una gran diversidad de cursos, seminarios y actividades a este respecto por parte de los Institutos de Ciencias de la Educación y de las Inspecciones Técnicas.

A todo este programa se agregará ahora la colaboración en este campo de las Escuelas Universitarias de Formación del Profesorado y de la propia Radio y Televisión, que desarrollarán próximamente programas específicos para el perfeccionamiento del profesorado, en virtud del trabajo que también está ya terminado en este caso —el grupo que acabo de mencionar es más reciente—, por un grupo de trabajo que se constituyó a mediados del mes de enero y en el cual se ha estudiado por diversos especialistas la utilización que podían tener los modernos medios audiovisuales tanto para el perfeccionamiento como para la actualización del profesorado.

En relación a este punto quiero recordar que se suscitó por algunas de SS. SS. la cuestión del equipamiento y de la utilización del mismo. También en este terreno hemos trabajado ya a través de un sistema de inspección que ha actuado muy rápidamente y que pensamos proseguir. Ya tenemos datos muy sustanciales respecto al grado de utilización del equipamiento convencional y hemos llegado a conclusiones suficientemente convincentes y rápidas que nos han permitido anunciar para este mismo año la adquisición por parte del Ministerio de medio millón de volúmenes —y lo digo así, en general; son alrededor de 300 millones de pesetas—, la cantidad que tiende a mejorar lo que ha aparecido como un instrumento idóneo de la formación, que es el libro, y que estaba cediendo el paso, de manera quizá desmesurada, a una serie de instalaciones que hemos podido comprobar que tienen un grado de utilización, algunas de ellas, mucho menos del que se presumía, y por tanto, como digo, puede producirse esta nueva reorientación en la adquisición de instalaciones y equipamientos, que puede conducir a una mejor utilización y más competitiva de una serie de medios pedagógicos que hasta este momento tenían un desarrollo muy precario en nuestro sistema educativo.

Concretamente en lo que se refiere a este grupo sobre la utilización de los medios audiovisuales, es decir, de Radio y Televisión, puedo decir que hay conclusiones enormemente interesantes porque marca un sistema muy competitivo y muy habitual en la mayor parte de nuestra juventud, que permite que siga a través de ello un sistema también más tutorial por parte del profesorado y de mayor cercanía a cada uno de los estudiantes. Como es lógico, estas recomendaciones del grupo de trabajo serán, en primer lugar, experimentadas

en centros piloto para después, en su caso, proceder a su extensión a otros centros.

Junto a la formación y actualización del profesorado que acabo de mencionar, y que como ven se ha incrementado sustancialmente, otro de los problemas que tenemos planteados es el de fomento de la investigación pedagógica y utilización de los resultados obtenidos en esa investigación pedagógica. Puedo decir a SS. SS. que hemos podido constatar que existen un gran número de trabajos, algunos de ellos de calidad muy apreciable, realizados en los últimos años en los Institutos de Ciencias de la Educación, los cuales trabajos presentan el problema de que su grado de utilización ha sido restringido, ha sido muy escaso cuando, como digo, en muchos casos resulta una labor extraordinariamente bien hecha por diversos núcleos y equipos de investigación. Concretamente puedo citar un caso, que he estado viendo personalmente hace muy pocos días, de un equipo que ha realizado una serie de investigaciones sobre la pedagogía de ciencias naturales, situándose en el nuevo plano en el cual se proyectan en estos momentos todos los intereses en lo que se refiere a la enseñanza de la mayor parte de las disciplinas, es decir, no desde el plano de la enseñanza sino desde el ángulo del aprendizaje.

Pues bien, hemos podido llegar a la conclusión de que muchas de estas recomendaciones, muchos de estos trabajos no han sido seguidos por la sencilla razón de que su conocimiento era muy precario, al menos al momento de la toma de decisiones. Lo primero que se está procediendo a hacer, pues, es retener en ordenadores todos los trabajos realizados a través de un sistema de entrada por biconceptos, de tal manera que sea posible disponer de los resultados de la recomendación a que se ha llegado en los distintos temas con la celeridad que se impone.

Les decía que, junto a estas otras medidas que acabo de mencionar, está la del fomento de la investigación pedagógica para el mismo problema de los fracasos escolares, es decir, del rendimiento cualitativo de nuestro sistema educativo. En el conjunto de las acciones tendentes a mejorar la calidad de la educación se concede una importancia especial a la investigación pedagógica. Hasta ahora se ha desarrollado, como indicaba, una labor ciertamente meritoria pero un tanto inconexa entre los organismos a ella dedicados. Se pretende ahora anuar los esfuerzos del Departamento de Investigaciones Pedagógicas del Consejo Superior

de Investigaciones Científicas con la que realizan los Institutos de Ciencias de la Educación de las distintas Universidades, la Subdirección General de Investigaciones Educativas, así como los centros piloto dependientes de las Direcciones Generales de Educación Básica y Media, sin perjuicio de estimular la libre iniciativa en materia de investigación, tanto fundamental como aplicada, y trataremos de que, sin perjuicio, como digo, de fomentarla de manera general, ésta dedique especial atención, a la vista de este análisis al que estoy haciendo referencia y que permite ver qué es lo que se ha hecho y cuáles son las principales lagunas que existen, a resolver aquellos problemas más importantes y urgentes que tiene planteados el sistema educativo nacional.

Otro de los aspectos, señor Presidente, que fue motivo de múltiples intervenciones, mencionado en muchas de ellas, se refería a la educación permanente, reclamando la reorientación de la misma. Aquí, como en el caso anterior, se vuelve a plantear el problema de la utilización correcta de todos aquellos trabajos que hayamos realizado en nuestro propio país, con las singularidades evidentes que tiene, pero al mismo tiempo la utilización de las recomendaciones que existen de acuerdo con trabajos de investigación pedagógica realizados en otros países.

Puedo decirles que mi sorpresa fue grande cuando me di cuenta de que el organismo que aunaba y coordinaba los resultados de todos los Institutos de Ciencias de la Educación, como saben, había dejado de existir y que también el Instituto de Investigaciones Pedagógicas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas se hallaba en fase, digamos, de sucesiva extinción. Por este motivo, se ha procurado proceder, primero, a reactualizar y a dar nuevo impulso a estos organismos, al mismo tiempo que se han establecido las bases para la creación de un Centro Nacional de Investigación Pedagógicas que lo que haga sea sencillamente coordinar. No se trata de crear nuevas estructuras administrativas, sino de coordinar, de conocer lo que ha hecho y conocer, por tanto, cuáles son los principales vacíos, con el fin de poder orientar también desde la Administración educativa cuáles son aquellos grandes temas que deben ser abordados. Uno de ellos, sin duda alguna, es el de la educación permanente. Porque, efectivamente, las cuestiones planteadas por SS. SS. en la última sesión hacían ver que el criterio tradicional de la educación permanente de

adultos ya no se halla adecuado a las necesidades y demandas del momento.

Instaurada en España para atender a deficiencias de alfabetización y de Educación Básica en una segunda oportunidad, la educación permanente debe ahora ampliar, con toda la celeridad posible, sus perspectivas para hacer frente a demandas de reconversión profesional, reciclaje, actualización y perfeccionamiento posteriores a cualquiera niveles educativos, abarcando la totalidad de la vida del hombre. Este es el nuevo concepto de educación permanente que, evidentemente, surgió de la discusión sobre mi intervención del día primero de abril pasado.

Es evidente que semejante replanteamiento supera las posibilidades de concreción en esta circunstancia y compromete a organismos ministeriales y de iniciativa privada muy diversos, que habrán de participar activamente tanto en el análisis de las necesidades como en la programación de las actividades pertinentes, así como en su financiación. El Ministerio de Educación y Ciencia está dispuesto a desarrollar una labor eminentemente promotora y coordinadora, mucho más allá, y en cierta medida mucho más acá, por tanto, de las funciones relativas a educación de adultos que, hasta este momento, venía asumiendo. La educación de adultos y la alfabetización constituían el núcleo esencial de la denominada educación permanente que ahora, como vemos, tiene un ámbito mucho más amplio y general.

Una de las primeras conclusiones a este respecto es que tiene que haber un profesorado específico, un profesorado especializado en educación permanente, y es ésta una función que no puede seguir siendo como cuando era una función puramente alfabetizadora, una extensión más del horario normal de los profesores de EGB cuando las circunstancias del lugar o de la propia función alfabetizadora que realizaran lo aconsejara así. Pero tiene que existir este profesorado específico, tiene que haber un conocimiento de las singularidad de las edades en las que se imparte esta educación permanente. Y tiene que haber —y esto es muy importante y fue evocado este punto en una de las intervenciones de SS. SS.— educación permanente de los emigrantes, en aquellos casos en que su concentración en algunos puntos de otros países así lo haga pertinente.

La educación permanente se convierte, pues, ni más ni menos, en otro de los grandes capítulos a los que el Ministerio tiene que dedicar una ac-

ción preferente y ordenada y que tienda también, de un lado, a utilizar todos los recursos posibles de que disponemos, recursos de especialización y recursos de preparación, pero al mismo tiempo (estamos seguros de que se va a contar con la colaboración activa del profesorado que hasta este momento ha sabido y ha podido colaborar en la educación permanente); tenemos que utilizar, digo, de un lado los resultados de la investigación pedagógica y, de otro, seguir recursos de formación específica; igual que los tenemos que tener para Educación Especial, para Preescolar o para los últimos niveles de Educación General Básica, también hemos de tenerlos para esta educación permanente que, progresivamente, se va perfilando como una especialidad más del proceso educativo. Otro de los puntos que fueron tratados por SS. SS. con motivo de mi intervención del día primero de abril fue el de la reforma del calendario escolar. Todo esto que estoy indicando sólo se refiere finalmente a la calidad de la enseñanza, es decir, todo se refiere a posibles medidas que tiendan a disminuir el actual fracaso escolar que alcanza, como ya vimos en la última sesión, porcentajes absolutamente intolerables en nuestro país.

Al aludir a este punto del calendario escolar, me refiero a una preocupación derivada de la comparación entre los horarios lectivos del sistema escolar español en todos sus niveles y del profesorado que los atiende en relación con idéntico dato de otros sistemas educativos con los que legítimamente podemos y debemos compararnos.

Los escasos ciento setenta y cinco días lectivos efectivos, que la mayor parte de nuestros centros desarrollan (y quiero en este punto expresar no sólo mi mayor respeto, sino todo mi aprecio a las actividades complementarias de programación, evaluación y actividades extraescolares que algunos centros ejemplarmente realizan en sábados y periodos de vacación del alumnado), con esta excepción, que quede muy clara, digo que estos días, estos escasos ciento setenta y cinco días contrastan con el promedio de doscientos días lectivos de quince países comparables, que he tomado como referencia, y nos sitúan en la excepción con Italia, que no alcanza los ciento ochenta días lectivos efectivos por año.

Otra variable a considerar, se refiere a la uniformidad del horario escolar en un país con condiciones geográficas y climáticas tan dispares. Estimo que sería conveniente estudiar la posible

compatibilización del mayor rendimiento de calendario de trabajo con las condiciones específicas regionales y locales, conjugando el número de días lectivos con la duración de la jornada escolar diaria, así como con la distribución de las horas de clase entre las horas del día válidas para actividades escolares.

Un tercer elemento de la cuestión tiene que ver con el trabajo del profesorado. Se hizo alusión a que en mi intervención había indicado de manera velada que tenía que existir una disminución de las vacaciones y merecidos períodos de descanso de nuestros profesores. Efectivamente, yo conozco que el trabajo de los profesores es muy superior, en el período de tiempo lectivo, del de los alumnos, y que el profesorado español aprovecha para trabajar y para descansar muchos menos días que aprovechan los estudiantes de acuerdo con el calendario escolar que acabo de indicar, porque durante todo este tiempo tienen que realizar una serie de actividades, preparación de exámenes, de corrección, de evaluación, de análisis y reflexión sobre el curso que acaba de terminar, etcétera.

Es decir, que quiero puntualizar con toda claridad, que si de mis palabras se hubiera podido deducir esta posible crítica a la dedicación del profesorado quisiera dejarla absolutamente desmentida y clara. Yo sé que la mayor parte de nuestro profesorado, se ocupa durante todo este tiempo de períodos no directamente lectivos, a tareas de programación, de evaluación, y que promueve y supervisa actividades extraescolares, en sábados y días de vacación. Una realidad que no debe ser ignorada, ni menos aún limitada, sino que deberá ser tenida en cuenta y estimulada, no sólo para bien de la educación integral del alumno y del perfeccionamiento continuo del profesorado que nuestro sistema reclama, sino incluso para neutralizar una opinión pública, no siempre justa por ignorante, respecto a la valoración del rendimiento laboral de nuestros profesores.

Estos objetivos deberán ser alcanzados con una distinción explícita y programada entre los horarios de trabajo del alumnado y el de sus profesores. En resumen, quiero dejar claramente establecido que estas actividades que podríamos denominar extraescolares, fuera del horario lectivo, no sólo existen y debemos conocerlas y apreciarlas, sino que debemos procurar estimularlas porque de ellas, en buena

parte, depende también la calidad de la enseñanza, que es a lo que nos estamos refiriendo.

Otro aspecto, siempre dentro del fracaso escolar del rendimiento cualitativo de nuestro sistema educativo, es el de la relación educación-empleo y los servicios de información y de orientación educativa y profesional. Este fue otro de los temas que SS. SS. con una gran mayoría expresaron con motivo de sus reacciones a mi primera intervención en esta sesión informativa.

Efectivamente, uno de los problemas más graves que tiene planteados nuestro país es el desfase existente entre el número y tipo de profesionales que forman el sistema educativo, y las necesidades en este orden de la economía y de la sociedad española. Aunque es obvio, y esto quiero recalcarlo, que un sistema educativo no ha de subordinar sus objetivos y su acción a las exigencias de los sistemas de producción y necesidades de empleo, no es menos evidente que ha de guardar una estrecha relación con las demandas que ellos plantean.

Ese desajuste entre educación y empleo, unido a la crisis económica actual, motiva un elevado nivel de desempleo con sus consiguientes consecuencias de frustración individual. El sistema educativo no puede desentenderse de tan grave problema; su acción puede representar una contribución muy positiva para paliarlo, tanto a través de la prestación de servicios de información y orientación profesional como mediante reformas de planes de estudios y establecimientos de nuevas carreras, más diversificadas, más acordes con las demandas previsibles de la sociedad.

Con el fin de estudiar la contribución que el sistema educativo puede realizar en este orden; con el fin también de poder reunir y analizar la enorme cantidad de contribuciones expresadas en recientes reuniones, seminarios, asambleas, conferencias, referidas siempre a intentar acercarnos con soluciones positivas, a esta deseable adecuación entre la formación que se recibe y la oferta de actividades laborales que son sucesivamente variadas, de acuerdo con el alto grado de aceleración del progreso científico y tecnológico, se ha constituido un grupo de trabajo integrado por especialistas en materia de recursos humanos y estadística, con participación de representantes del Ministerio de Trabajo, de algunas fundaciones que han realizado en esto una labor singular, como la Fundación Universidad Empresa, y de otras instituciones oficiales y privadas, que debe-

rán proponer al Gobierno medidas relativas a cuestiones como las siguientes: reorganización y ampliación de los servicios de información y de orientación educativa y profesional de responsabilidad del Ministerio de Educación y Ciencia; modificaciones de planes de estudios para adecuarlos a la demanda de nuevas cualificaciones; creación de nuevos estudios, carreras superiores, especializaciones, distintas ramas de formación profesional, etcétera; reorganización de la educación permanente; educación compensatoria de adultos; readaptaciones profesionales; promoción profesional; actualización de conocimientos y técnicas, etcétera. Y por último, fortalecimiento de la colaboración entre las empresas propias del Estado y la Formación Profesional y la orientación con el fin de favorecer este mejor conocimiento del abanico de nuevas cualificaciones, tanto técnicas como profesionales, que la nueva sociedad exige.

Otro punto, señor Presidente, que es enormemente importante, y que por eso, fue destacado por SS. SS., es el de la reforma de la Administración educativa. La progresiva realización de las previsiones constitucionales sobre la distribución territorial y autonómica del Estado, ha comenzado a imponer medidas de reajuste de la Administración educativa. Aunque éstas son especialmente manifiestas en relación con Cataluña y el País Vasco, como consecuencia de las transferencias que ya se han realizado en educación a esas Comunidades, se han comenzado también con la experiencia adquirida, a adoptar otras con carácter general, como la transformación de las antiguas Delegaciones provinciales del Departamento en Direcciones provinciales de Educación, tratando de acentuar progresivamente la descentralización administrativa como instrumento para una progresiva afirmación autonómica.

No obstante, la reforma de las distintas áreas de la Administración es solidaria y, en estos momentos, diferentes grupos de expertos están preparando las propuestas referentes de la Administración educativa para su elevación al Gobierno, que habrá de coordinarlas con iniciativas semejantes de los otros Departamentos ministeriales, así como con las exigencias de los proyectos de Ley relativos al proceso autonómico, que estudian actualmente SS. SS. en esta Cámara.

Entre las tareas emprendidas a este respecto por el Ministerio de Educación y Ciencia, figura la siguiente: Estudios encaminados a establecer

un repertorio de competencias del Estado en materia de educación y de las funciones y servicios que resultan de dichas competencias, como marco legal que ha de servir de base para un nuevo modelo del Ministerio de Educación y Ciencia. Estudiar la desconcentración en los órganos periféricos del Ministerio, no sólo como fin en sí misma, para mejorar la eficacia de la Administración, sino también como medio de preparar la descentralización en las Comunidades Autónomas que, habiendo seguido la vía constitucional del artículo 143, sólo alcanzarán plena competencia en materia de enseñanza cuando transcurran cinco años, a partir de la aprobación de sus respectivos Estatutos.

Otro punto es elaborar un calendario de reforma del Departamento, en función de la evolución previsible del proceso autonómico, a la vista del momento en que se encuentre este proceso en cada Comunidad Autónoma o ente preautonómico. A este respecto, se han celebrado ya algunas reuniones con los representantes de los distintos entes autonómicos o preautonómicos, de acuerdo con el artículo 143, de tal manera que ya se dispone hoy de un estudio, que se refiere al Ministerio de Educación y Ciencia del Estado de las Autonomías, en el cual falta todavía incorporar algunas precisiones que los distintos servicios del Ministerio han indicado pertinente introducir en este informe, pero que con la experiencia adquirida, especialmente en el caso de las transferencias a Cataluña y al País Vasco durante todo este tiempo, y con esta manera de pensar y de actuar muy descentralizadora, nos permitirá alcanzar, digo, el término de este plazo establecido en la Constitución, de una manera absolutamente normal, con la mayor parte de las competencias ya transferidas, de tal manera que se cumpla el espíritu y la letra, tanto de la Constitución como de los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas.

Estos son, señor Presidente, los puntos más importantes que se suscitaron, a mi entender, en la parte de las intervenciones de SS. SS. a las que no tuve oportunidad de responder, dado lo avanzado de la hora, en la última sesión informativa celebrada el día 1 de abril.

Quisiera indicar, para concluir, que existen algunos puntos que fueron mencionados por SS. SS. que considero que, a pesar de que eran aquellas personas a las que pensaba contestar con posterioridad al momento en que, por la hora, se

terminó la sesión, pienso que ya tenían respuesta en mi parte de intervención primera, puesto que habían sido motivo de intervención por parte de más de un Diputado.

Creo que con estas aclaraciones, señor Presidente, se podría considerar que, por parte del Ministerio, en esta ocasión ya concentrada en distintos epígrafes, y bajo un título general que es el más importante que se planteó en la reunión anterior, el de la calidad de la enseñanza, se ha dado respuesta a la mayor parte de las intervenciones de SS. SS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Gómez Llorente.

El señor GOMEZ LLORENTE: Señor Presidente, señor Ministro, sé muy bien que, procedimental y reglamentariamente, no es momento, en absoluto, de polemizar con la intervención del Ministro, porque es, simplemente, el término de la respuesta que el señor Ministro hace a nuestras observaciones anteriores; pero, si me lo permite el Presidente, y el señor Ministro fuera tan amable, solamente quisiera que consultase de nuevo sus notas en la parte inicial, porque creo que ha debido haber un error en una cifra que me parece muy importante para los futuros trabajos en esta Comisión.

Me refiero a que, cuando estaba hablando de los proyectos del Ministerio para la escolarización en niños de catorce y quince años, ha dicho el señor Ministro que tenemos pendientes de escolarizar 296.383 niños, pero yo me refiero, concretamente, al costo que tiene previsto el Ministerio, que supondría crear las oportunas plazas escolares. Me parece que el señor Ministro ha dicho 100 millones. Esta cifra no se compadece con la que ha dado respecto al costo que supondría escolarizar a los 150.000 niños que están sin plaza escolar entre el nivel de cuatro y cinco años, puesto que ha dado la cifra de 11.800 millones.

Nosotros hemos pensado inmediatamente, mientras hablaba el señor Ministro, que quizá fueran 100.000 millones y no 100 millones; pero, a efectos de que quede documentado en las actas de la Comisión, si no le molesta, yo le agradecería mucho que hiciese la precisión. Y ya que he tomado la palabra, es de justicia decir al señor Ministro que su exposición de hoy ha complementa-

do muy positivamente la intervención que hizo el día 1 de abril y que, posiblemente, si hubiese manifestado en esa fecha todo lo que ha dicho esta mañana, a lo mejor no hubiéramos tenido que formularle algunos reparos duros que le hicimos. *(El señor Díaz-Pinés pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Perdón, ¿qué desea S. S.? No podemos entrar, como ya ha explicado muy bien el señor Gómez Llorente —y yo se lo agradezco—, en un nuevo turno, toda vez que el artículo 202 es taxativo al respecto. Por tanto, si S. S. desea hacer alguna precisión respecto al orden de la sesión, le doy la palabra.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, en primer lugar quiero felicitar al señor Ministro por su intervención de hoy, porque creo que es de justicia hacerlo. En segundo lugar, deseo levantar un tema, sin ánimo de que se trate aquí, pero que, dada su gravedad, la actualidad y su importancia, le pediría que lo apuntase en su agenda. Me refiero al tema del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos de Formación Profesional, que se aprobó el 21 de junio de 1980...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Díaz-Pinés, no entremos en otros temas, porque el Reglamento lo impide. Le ruego que concluya.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Se lo apunto simplemente, señor Ministro, sabiendo que es un tema de gran actualidad, de una gran urgencia. Dado el calendario político y legislativo, simplemente se lo apunto a título de sugerencia, pidiéndole disculpas si con esto he causado alguna molestia.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Sólo quería decir que, efectivamente, tiene que haber algún error. Pienso que aquí se estaban refiriendo quizá a un cálculo no sobre la base de los 296.000 niños, sino que lo deben hacer sobre la de los 450.000, y entonces no sería la cifra de 100 millones sino seguramente la que indicaba S. S. Pero como no me gusta tener fallos de precisión en esto, y creo que vale la pena ver exactamente de qué cifra se trata, si no tienen inconveniente, la trasladaré para que

se corrija o ratifique debidamente —que no se va a ratificar— en las actas de esta sesión.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro. Conforme al artículo 203 del Reglamento, y a petición de un Grupo Parlamentario de esta Comisión, el señor Ministro de Educación va a informar sobre enseñanza musical.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, puedo asegurar a SS. SS. que la enseñanza de la música constituye para el Ministro que les habla algo enormemente importante y que comprende, por tanto, que haya sido motivo de preocupación para el Ministerio de Educación y Ciencia, que lógicamente valora la importancia que esta dimensión educativa representa para la educación integral tanto del niño como del adolescente. Esa preocupación se ha intensificado desde la reforma de 1970, traduciéndose en medidas concretas que tratan de superar dificultades ligadas al carácter academicista y predominantemente intelectual de nuestra tradición escolar.

El tema puede ser considerado bajo una doble perspectiva: como materia incluida en los planes y programas de la Educación Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato, y como enseñanza especializada, en el sentido que da a este término —y así se dice en el propio planteamiento del problema cuando se pedía mi comparencia a este respecto— la Ley General de Educación de 1970.

En primer término, por tanto, quisiera referirme a la enseñanza de la música en Preescolar, Educación General Básica y Bachillerato. La Educación Preescolar incluye entre sus actividades fundamentales la expresión rítmica y plástica. Entre las áreas de la Educación General Básica figura la de la apreciación y expresión estética y artística. En el plan de estudios de Bachillerato se incluye la formación estética con especial atención al dibujo y a la música como materia común. La reciente reforma de contenidos y programas de los ciclos inicial y medio de EGB atiende específicamente al área de educación artística, y dentro de ella a la educación musical. En el ciclo inicial, y con referencia también a la Educación Preescolar, se concretan los bloques temáticos de formación rítmica, educación vocal y educación

auditiva, con horario semanal previsto de dedicación.

En cuanto al ciclo medio, en la normativa se reconoce, y cito textualmente, «el valor de la música como factor educativo», con tal relieve — vuelvo a citar— «que se ha de iniciar en ella a todos los alumnos, posean o no cualidades innatas para la misma».

Cuatro bloques temáticos relativos a la educación musical, refiriéndose a expresión y comunicación a través de la música; la música tradicional y colectiva; las fuentes de sonido y el comportamiento del sonido en el lenguaje musical. Estos bloques están distribuidos en un total de 24 apartados que resumen conocimientos y actividades recomendadas.

En cuanto al Bachillerato, el plan de estudios vigente incluye en los programas de primer curso la enseñanza de la música dentro de la asignatura de formación estética. La proyectada reforma de las enseñanzas medias recogerá los contenidos generales del nivel de la educación artística, y dentro de ella, en lo que se denomina la opción artística, la formación musical.

Todavía dentro de esta perspectiva, debo referirme a la formación del profesorado de EGB y Bachillerato en la materia que nos ocupa. En las directrices para la elaboración por parte de las Universidades de los planes de estudio de las Escuelas Universitarias del profesorado de Educación General Básica, dictadas por la Orden ministerial de 13 de junio de 1977, figura la música como materia fundamental común a las cinco especialidades, entre ellas la de Educación Preescolar. Las actividades de perfeccionamiento del profesorado también vienen atendiendo esta vertiente. En estos momentos, 3.941 profesores de la enseñanza estatal y no estatal se han especializado en la enseñanza de la música a través de cursos de capacitación. Hasta 1975, estos cursos, con una duración de ciento horas, eran programados por los Institutos de Ciencias de la Educación. En estos momentos están a cargo de la UNED, con la duración de un curso académico. La convocatoria, ya anunciada, para el curso de 1982/83, prevé 200 plazas para cursos de perfeccionamiento en educación musical.

En colaboración con el Ministerio de Cultura, se desarrollará, a partir del próximo mes de octubre, un primer curso de monitores de música para profesores de EGB con algún título musical. El

curso será de setenta horas lectivas y contará con la asistencia prevista de 120 profesores.

Además de cuanto acabo de decir, debemos recordar la existencia de los cursos Ataulfo Argenta, que se vienen desarrollando en Segovia desde hace diez años, para profesorado de EGB, y que reúnen, como SS. SS. saben, a 50 profesores durante doce días para el estudio concreto de la pedagogía de la música.

Las dificultades para el nombramiento de profesorado especializado en el nivel de Bachillerato, como consecuencia de la titulación requerida por la Ley General de Educación ya en estos momentos han podido resolverse gracias al Decreto que se aprobó en el Consejo de Ministros de 28 de mayo último, sobre homologación de títulos de Conservatorio para la enseñanza de Bachillerato, y que era absolutamente previo, como SS. SS. saben, a cualquier convocatoria de plazas a cualquier nivel, y concretamente al de Bachillerato, puesto que a través precisamente de este Decreto, que ha sido publicado tan sólo hace dos días, es decir, el día 14 del presente mes, se permite que aquellos que no tengan el título de licenciados, pero que por las capacitaciones adquiridas permitan homologación, puedan incorporarse como profesores de pleno derecho de Bachillerato en especialidad de música.

La segunda perspectiva se refiere a la música como enseñanza especializada. El Decreto 2.681/1966, de 10 de septiembre, todavía vigente, va a ser profundamente modificado por el proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas a que antes me he referido, que, como les he indicado, ya está con el dictamen tanto del Consejo Nacional de Educación como del Consejo del Estado y del Consejo de Rectores de la Junta Nacional de Universidades.

Este proyecto, en cierto modo, define la política del Ministerio de Educación y Ciencia respecto a la enseñanza de la música. El proyecto sitúa a las enseñanzas de música, canto y danza en el contexto de las enseñanzas especializadas previstas en el artículo 46 de la Ley General de Educación; establece las titulaciones mínimas a los profesores y crea los correspondientes cuerpos docentes, previendo la integración en los mismos de los actuales profesores, manteniendo los derechos y obligaciones de quienes no pueden integrarse en los nuevos cuerpos.

Como complemento de cuanto antecede, creo interesante ofrecer a SS. SS. algunos datos estadís-

ticos. Las enseñanzas de la música se imparten en diez Conservatorios estatales, directamente dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia, y en treinta no estatales. El alumnado en el curso 1978/79, último que disponemos de una información estadística fiable, totalizaba 134.104 alumnos matriculados, correspondientes 35.140 a centros estatales y 98.964 a centros no estatales. Desde luego, estas cifras hacen referencia a los alumnos englobados en los tres grados en que, como saben, se estructuran estas enseñanzas.

En los términos generales, tanto los Conservatorios estatales como los no estatales se desenvuelven con serias dificultades económicas. En los primeros es preciso incrementar las asignaciones de funcionamiento y, a este respecto, tengo que indicar que se halla en estado muy avanzado de elaboración un proyecto de Real Decreto de revisión de las tasas académicas de los centros de enseñanzas artísticas, incluyendo en ellos a los Conservatorios. En cuanto a los centros no estatales, las dificultades económicas de las instituciones que los soportan, normalmente Diputaciones y Ayuntamiento, motivan que en número creciente expresen su deseo de incorporación a la red de centros estatales.

A este respecto, el Ministerio de Educación y Ciencia ha solicitado ya del Ministerio de Hacienda la dotación de una partida presupuestaria en el próximo presupuesto de 1983, que se emplearía en la mejora de la situación tanto de los Conservatorios estatales como de los Conservatorios no estatales que solicitaran esta integración en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Es obvio, y ustedes pueden comprender que estas cantidades son muy limitadas, que el Ministerio de Educación y Ciencia no puede hacerse cargo de Conservatorios no estatales, tanto por las razones que acabo de indicar como también por la falta de dotaciones de personal docente. Existe, evidentemente, el riesgo de que algunos Conservatorios no estatales tengan que interrumpir su funcionamiento por graves dificultades económicas. Si ello se produjera, podría provocarse una grave crisis en la enseñanza de la música, dado que en los niveles elemental y medio la matrícula de los Conservatorios no estatales representa, como antes indicaba, el 75 por ciento de la matrícula total.

Quisiera, señor Presidente, terminar esta información manifestando mi convicción de que dada la fuerte demanda de la enseñanza de la música,

sería deseable que se contara con un Conservatorio, estatal o no, en cada una de las quince capitales que en este momento todavía carecen de él.

Y quisiera decir, en resumen, sobre esta cuestión, que en fecha muy reciente, como indicaba, en el «Boletín Oficial del Estado» de anteayer, se han homologado los títulos y, por tanto, ahora ya no es necesario el requisito del título de licenciado. Segundo, que se van a convocar, de manera inmediata, cien plazas de catedráticos y agregados de Bachillerato y que esta es una cifra razonable en estos momentos, después de que el citado Decreto hace posible la concurrencia de muchos que en estos momentos, siendo personas enormemente capacitadas para la enseñanza de la música no lo podían hacer y que ahora, con la convocatoria de estas plazas, se podrá ver cuál es el panorama de concurrencia a dichas plazas.

Por último, en estos momentos en que existe una Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias, en la cual ya aparece una opción artística, no parece pertinente introducirla como optativa en segundo y tercero de Bachillerato, porque la creación de esta opción artística en la Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias, lo que he indicado en relación a la Ley de Enseñanzas Artísticas y los propios esquemas que en estos momentos tenemos en el Bachillerato, harían que se produjera en la enseñanza del Bachillerato, con esta introducción, no sólo un precedente para la introducción de otras asignaturas optativas, sino que se anticipara la reforma que de manera tan meditada —como antes indicaba, las consultas recibidas se van a publicar en fecha próxima— se está haciendo en el caso de la Enseñanza Media.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, los representantes de los Grupos Parlamentarios, por un máximo de diez minutos, tendrán el uso de la palabra.

No estando presente el Grupo Mixto, que de conformidad con el artículo 75.4, del Reglamento tenía que iniciar el turno, tiene la palabra el representante de la Minoría Catalana.

La señora RUBIES GARROFE: Muchas gracias, señor Presidente, nos alegramos de que haya salido ya en el «Boletín Oficial del Estado» la convalidación de los títulos a los profesores de

Música, porque había sido una cosa larga y penosa, de solicitud reiterada al Ministerio por diversas fuentes. También esperamos conocer el anteproyecto de las Enseñanzas Artísticas.

Yo soy, señor Ministro, de una circunscripción, digamos, en que realmente para los estudios de la música solamente hay un Conservatorio municipal que depende del Ayuntamiento, pero que no es todo profesional, sino que todavía los alumnos han de ir a Tarragona a examinarse. Como el tema es urgente, yo quisiera que en las dotaciones presupuestarias se tuviera en cuenta el dotar a estas quince capitales de provincia, que usted ha mencionado, que todavía no lo tienen. Igualmente, que se considerara que aquellos que sólo tienen los primeros cursos lo pudieran contemplar. Si realmente los Ayuntamientos quieren seguir adelante, creo que las ayudas también se podrían hacer a las corporaciones locales, ya sea Ayuntamientos, ya sea Diputaciones, sin necesidad, quizá, de que estas enseñanzas que de una manera tan costosa y penosa han estado en manos de las Corporaciones locales, ahora, por falta de poder tener un local propio o por falta de dotación presupuestaria, esta tradición no la pudieran continuar ejerciendo. Es decir, yo sería partidaria de que se ayudara directamente a las corporaciones locales que lo desearan para poder completar estos estudios y poder tener los Conservatorios, dando las facilidades necesarias, tanto para la construcción o infraestructura como para el profesorado.

Otro problema que yo quisiera manifestar, señor Ministro, es que si usted ha dicho que en los programas del ciclo inicial, del ciclo medio, y esperamos también que del ciclo superior, se está contemplando la enseñanza de una formación básica musical, usted también sabe que el problema está en que los profesores de EGB no están capacitados para dar esta formación musical a todos los alumnos. Por consiguiente, esta opción futura de enseñanzas artísticas se puede ver realmente, digamos, limitada en cuanto a que unos alumnos puedan acceder porque en la enseñanza básica de alguna manera se tendría que prever en este Decreto de plantillas o en uno posterior que los centros de EGB pudieran tener profesorado especializado. Una cosa que se ha reiterado y se ha pedido ya aquí a todos los Ministros que sucesivamente han venido explicando sus planes es que la formación artística, tanto en lo que se refiere a la formación musical como a la plástica y a todas

estas enseñanzas, y también a la educación física, en los Decretos de plantilla no basta la especialización en un profesor en preescolar, en educación especial y en, digamos, los tres clásicos del ciclo superior o segunda etapa, sino que para una calidad de la enseñanza ya en la básica, y para que luego los alumnos pudieran optar, se necesitaría pensar y hacer planes y proyectos para incorporar estos especialistas de enseñanzas artísticas, sobre todo en música, educación plástica y también en el área dinámica y de educación física.

Este es, para mí, uno de los problemas fundamentales, para que luego puedan llegar a optar, digamos, todos los alumnos de EGB, en igualdad de condiciones, en la opción artística que se va a hacer en la nueva reforma de las Enseñanzas Medias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Rubies.

Por el Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña, tiene la palabra el señor Clotas.

El señor CLOTAS I CIERCO: Muchas gracias, señor Presidente, muy brevemente. Sólo dos observaciones; una pregunta y una observación, para ser más preciso, al señor Ministro.

Respecto al tema de la enseñanza de la música en el esquema general de enseñanza, preguntarle si se ha previsto y qué existe en cuanto a la enseñanza de la música en la Formación Profesional, que pienso que es un tema que está abandonado, que no se ha planteado todavía, y que los profesionales de la música y de la enseñanza musical consideran importante que se planteara.

En segundo lugar, respecto al número de Conservatorios, hacer la observación de que esos Conservatorios, excepto en los casos de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla, y quizá algún otro, pues mis datos no son exactos, son Conservatorios superiores sólo de nombre, es decir, que ni tienen suficientes alumnos de nivel superior para que tengan una verdadera rentabilidad cultural, ni cumplen exactamente esas funciones. Entonces, yo creo que los números del señor Ministro, siendo precarios, son optimistas, y considero que el tema de los Conservatorios superiores no se puede plantear diciendo que hay quince capitales que cubrir, sino que efectivamente hay necesidades mucho más amplias que cubrir porque la mayoría de los Conservatorios actuales —él tam-

bién lo ha dicho, que hay escasez de medios— creo que no cumplen esa función. Por tanto, no es lógico tenerlos en cuenta numéricamente como él lo ha hecho.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Clotas.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintro.

La señora VINTRO CASTELLS: Señor Presidente, señor Ministro, señoras y señores Diputados, fue una petición del Grupo Parlamentario Comunista, formulada si no recuerdo mal, pues casi se me ha olvidado, allá por el mes de noviembre, la que solicitaba la comparecencia, entonces del anterior titular del Ministerio de Educación y Ciencia, pero como tenemos la suerte de conocer a muchos Ministros de Educación en esta Comisión, al anterior no le dio tiempo a formular su intervención sobre esta cuestión, y ha sido el señor Mayor Zaragoza el que nos ha ilustrado sobre una serie de cifras. Yo agradezco, aunque sea tarde, la presencia del señor Ministro. Agradezco esta serie de cifras, que nos ha dado, pero he de decir que me siento profundamente preocupada, que no esperaba de esta sesión informativa solamente lo que el señor Ministro nos ha dicho y me cuesta mucho intervenir, porque tengo la sensación de que estamos cumpliendo un trámite, y cuando yo formulaba esta petición no aspiraba a cumplir un trámite.

Nos ha dicho el señor Ministro que está muy preocupado. Nos consta, que, incluso, el Presidente del Gobierno está preocupado con este tema. Recuerdo en el debate de los Presupuestos de este año, en donde con mi característica mala intención lancé alguna puya respecto a este tema, que el señor Calvo-Sotelo pasó rápidamente un papelito al señor Ortega y el señor Ortega se acercó al Presidente del Gobierno, comentaron algunas cosas, y ahí quedó todo; es decir, en aquel momento creó una incomodidad, luego pasaron los meses, pasaron los días, pasaron las semanas y la enseñanza de la música sigue igual.

El señor Ministro nos ha dicho una cosa que yo espero sea positiva. Nos ha comunicado que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de anteaer un Decreto-ley y, por tanto, yo no conocía ni que se hubiera publicado, ni conozco su contenido, sí sé que este era uno de los temas puntuales

que me llevó a formular esta petición de comparación. Pero, señor Ministro, para mí, el tema de la música no se resuelve con que homologuemos los títulos de los Conservatorios y consigamos después de doce años que los profesores de Música de Enseñanza Media puedan optar sin condiciones de discriminación a las cátedras. Y no se resuelve con que creemos —y me parece positivo, por supuesto— cien plazas de numerario en los centros de Bachillerato para la enseñanza de la música, y que la Música no sea una más de las asignaturas de Bachillerato que se reparten entre los distintos profesores para completar los horarios, para apañarse unos horarios que les permitan dejar libre una mañana o una tarde, y que se dé una clase de música que haría enrojecer absolutamente a cualquier persona con un mínimo de sensibilidad.

Pero es que aunque arreglemos espléndidamente el tema de la enseñanza de la música en el Bachillerato, si no hemos resuelto el tema de la formación musical de nuestros alumnos en EGB y en la Preescolar, sigue siendo una vergüenza cómo se enseña la música en estas etapas previas; nuestros alumnos terminarán la etapa obligatoria y las Enseñanzas Medias, siendo, como siguen siendo hoy, año 1982, unos absolutos analfabetos musicales.

Este es el fondo del problema que le preocupaba a esta Diputada, eso es lo que quería haber oído del señor Ministro, cómo el señor Ministro veía (si es que comparte este criterio, quizá equivocado, pero, en todo caso, no único de esta Diputada) el analfabetismo musical en el que está incurso nuestro sistema educativo; y más allá de decirme cifras de cursillos, cifras de alumnos que asisten a estos cursillos, cómo, con qué medios se cuenta, que no son tan costosos, para conseguir la enseñanza de la música deje de ser una especie de añadido vistoso a los planes de estudio. Me conozco todos esos planes de estudio, señor Ministro, y se han ido haciendo todos los años y no conseguimos, de ninguna de las maneras, que la sensibilidad musical sea algo que aflore en el profesorado, que difícilmente, porque su educación anterior no tuvo en absoluto esta formación, es capaz de transmitirlo. No basta con decir que cambiamos los planes de estudio en las escuelas de formación del profesorado —estoy de acuerdo en que hay que cambiarlo—, porque tenemos una realidad instalada hoy de centenares de miles de profesores de EGB que tienen diez, veinte, treinta

o cuarenta años de ejercicio por delante, y algunos de ellos, se lo recuerdo al señor Ministro, han realizado cursos de verano pagados y promovidos por los propios enseñantes. No hay más que ver, por ejemplo, la página de «El País» de ayer en donde venían dadas estas cifras. No es esta la manera de resolver el tema.

Yo quería haber propuesto, y el nuevo Reglamento me lo impide, porque desapareció algo que existía en el anterior, que se creara en esta Comisión de Educación una Ponencia o una Sección. Quizá esto sea posible a través del artículo 76 de la Constitución, en el que yo insisto no es voluntad de mi Grupo empezar decir que no se hace esto y no se hace lo otro, y esto funciona fatal y es un escándalo. Es voluntad de mi Grupo (contando, espero, con esa preocupación y esa sensibilidad de otros Grupos y de la propia Administración) el que se creara un grupo de estudio que permitiera, consultando con los profesores de las Escuelas de Magisterio, con los profesores del Preescolar y de Instituto, con los profesores de los Conservatorios, con la asociación profesional de profesores de música, y con la ayuda de la Administración, hacer una cuantificación económica de los gastos que esto pudiera suponer. Teniendo en cuenta la situación de los Conservatorios de música que se citaba aquí hace un momento, las cifras, a pesar de todo, siguen siendo enormemente preocupantes y las deficiencias, también.

Que el Ministro de Educación me diga que como gran solución del déficit económico de los Conservatorios estatales lo que tienen a punto de resolver es subir las tasas, realmente me deja anonadada. Si esta es la única solución, entonces quizá estamos perdiendo el tiempo; yo estoy segura de que no es la única solución.

Nos ha hablado del proyecto de Reformas de las Enseñanzas Artísticas. Señor Ministro, de esto me habló a mí el Ministro Caverio en el año 1978. Estamos terminando la legislatura, estamos en 1982, y no se sabe qué va a ser de este proyecto. Me habla usted de la reforma del proyecto de las Enseñanzas Medias. No sé qué va a pasar con este proyecto, pero el señor Otero me decía que estaría aprobado en 1981, y está terminando 1982. No hablemos ya más de proyectos legislativos que luego no se cumplen, indiscutiblemente por esa vorágine de Ministros de Educación a la que estamos asistiendo, por otras muchas vorágines que nos afectan a todos, y a algunos más en particular, pero a mí lo que me preocupaba, lo que me

preocupa, lo que llevó a presentar esta petición de comparecencia, no era la relación de una serie de cifras más o menos frías y, en todo caso, que a mí, particularmente, no me dan la garantía de que esto suponga esa transformación en la sensibilidad y en la educación musical de nuestros alumnos adolescentes.

Yo brindo esta posibilidad; creemos esta Comisión por el mecanismo que sea, si no puede ser dentro de la Comisión de Educación y Cultura, por un grupo de estudio que planifique y organice el Ministerio de Educación. Yo ofrezco mi voluntad de trabajar, y creo que hay muchos más Diputados que tienen ese interés. Pero, por favor, dejemos de dar cifras e intentemos, de una vez por todas, que haya en España, dentro de esa poca calidad de nuestra enseñanza, un mecanismo ya eficaz que introduzca la sensibilidad y la formación musical como algo prioritario dentro de las deficiencias que hoy tenemos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vintó.

¿El representante del Grupo de Coalición Democrática desea consumir un turno? (*Denegaciones.*) Gracias, señor Díaz-Pinés.

Tiene la palabra el señor Lazo, por el Grupo Socialista del Congreso.

El señor LAZO DIAZ: Señor Presidente, sólo dos palabras, porque nuestro pensamiento en realidad ya ha sido expuesto por nuestro compañero socialista de Cataluña.

Nosotros hemos escuchado, naturalmente, con una gran atención las palabras del señor Ministro, y nos alegramos de que esas palabras sean de preocupación y de interés por el estado de la enseñanza de la música. Lo que ocurre es que de buenas intenciones dicen que está empedrado el infierno. Con preocupación no se arregla nada, y la verdad es que el señor Ministro no ha dado ni siquiera una esperanza para la lamentable situación de nuestros Conservatorios; no ha dicho tampoco nada de la solución del problema de la enseñanza de la música en EGB, ya que, como aquí se ha señalado, una parte considerable del profesorado no puede impartir esa enseñanza de manera adecuada, y tan sólo se ha referido, como posible solución, a la futura e hipotética reforma de las enseñanzas medias, donde, al parecer, se va

a dar una importancia, la importancia que merece, a la música.

En este sentido, tenemos que mostrar nuestra insatisfacción; pedirle al señor Ministro que esa preocupación suya que dice tener y ese interés se concrete en algo, y esperar que en una próxima sesión de esta Comisión, que está anunciado un tema conexo con éste, quizá pueda salir algo en concreto. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra la señora Vilariño.

La señora VILARIÑO SALGADO: Muchas gracias, señor Presidente, con toda brevedad, para agradecer al señor Ministro su exposición y, desde nuestro Grupo Parlamentario, rogar al Ministerio, a través del Ministro de Educación, que las medidas que ha anunciado sean adoptadas en el menor tiempo posible, como es la convocatoria de ese concurso-oposición (ya sabíamos que estaba pendiente de que se produjese previamente la homologación), y manifestar nuestra satisfacción, pues, aunque reconocemos que puede ser insuficiente el planteamiento, creemos que, inicialmente, es un paso muy positivo.

Nosotros consideramos que el año 1982 no está terminando —han pasado seis meses— y que todavía puede haber tiempo para adoptar algunas medidas importantes e, incluso, para presentar el proyecto de reforma de las Enseñanzas Medias, que nuestro Grupo considera que tiene una extraordinaria importancia. En este sentido, quiero llamar la atención del señor Ministro para que se aceleren los trabajos. Sabemos de esa publicación que se producirá en unos días, pero, al mismo tiempo, pedimos y urgimos para que este proyecto continúe rodando y lo tengamos en la Cámara, se discuta en esta legislatura, se discuta en la próxima, pero que sea una realidad. El sistema educativo español, a juicio de nuestro Grupo Parlamentario, está, desde luego, necesitando soluciones, no solamente para el problema de la música, sino para muchos otros analfabetismos que, desgraciadamente, también se producen, y estamos seguros de que, si se trabaja en la línea anunciada por el Ministro, podrán corregirse en un tiempo adecuado para todos.

Muchas gracias, y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilariño.

Para contestar a las preguntas formuladas y a las observaciones efectuadas por los señores Diputados, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, en contestación a la Diputada doña María Rubiés, quisiera decirle que, en estos momentos, tal como están estructurados los distintos bloques temáticos, tanto en la Preescolar como en la Educación General Básica, a lo que se tiende es a ir sensibilizando, progresivamente, a los niños en el amor hacia la música y en el conocimiento y disfrute de la música.

Así —y aunque éstos son detalle que no he mencionado en mi primera exposición—, quiero señalar que están a disposición de todos los señores Diputados que lo soliciten, tanto los datos relativos a los distintos alumnos, sexo, como cursos que siguen, edad, etcétera. Pero sí es interesante contemplar el hecho de que, desde la Preescolar, en el bloque temático que se llama de formación rítmica, que tiene los distintos aspecto, desde la educación vocal hasta la educación auditiva, se vaya produciendo esta costumbre, este hábito, esta sensibilización, en palabras de la Diputada señora Vintro. Esto no es una innovación que se realice en nuestro país, sino que significa el haber pasado a nuestros programas educativos lo que se conoce ya, universalmente, como lo más adecuado para ir fomentando esta afición a la música, a oírla, o para aquellas personas que estén dotadas, también, a irla interpretando progresivamente.

En el ciclo inicial existe, como saben SS. SS., el bloque temático de la formación rítmica, y también existe la educación vocal y la educación auditiva. Pero yo quisiera destacar —porque se ha indicado que el profesorado de EGB no es un profesorado especializado— que la manera que se ha pensado para que pueda explicar dignamente estos bloques temáticos a los que acabo de hacer referencia, consiste en que tenga los cursos de especialización pertinentes para que pueda cumplir eficientemente esta función.

Se ha planteado cómo debe producirse esta progresiva sensibilización hacia la música, a través de la educación musical, diciendo: «La educación musical no puede considerarse aislada de las restantes áreas educativas, y por eso, su organización, metodología y objetivos, guardarán una necesaria y equilibrada interrelación con ellas, a fin de lograr de los alumnos coordinación y rapi-

dez de reflejos, atención profunda y sostenida, afirmación de la personalidad, soltura en la locución, sutileza de esfuerzo, disciplina y sentido social.»

Todo esto es lo que realmente debe constituir el marco en el que se desarrolla la formación musical para aquellas personas que, además de captar, oír y realizar prácticas elementales de instrumentación, puedan, porque tengan capacidad para ello, llegar con plena naturalidad no sólo a la audición, sino a la interpretación, es decir, no sólo una función fruitiva, sino una función interpretativa de esta educación musical.

Considero que es acertado plantear así este punto siempre que existan estos cursos de perfeccionamiento y que el profesorado que imparte estas enseñanzas haya tenido esta formación especializada. Este es el camino y no el contrario. Porque fijémonos qué ha sucedido para que lleguemos a tener —y en esto coincido plenamente— esta falta de formación no sólo musical que caracteriza a nuestra juventud. Esta falta de formación se debe principalmente a que no han sido sensibilizados para la música. Aquellos que han hecho cursos, porque estaban dotados para realizar cursos de interpretación, han seguido un procedimiento que no sólo se da en este tipo de estudios, que podríamos denominar autofágico. Es decir, se estudia, para a su vez ser profesor de Música, o para olvidar aquello que se ha aprendido y al cabo de unos años no poder tener esta capacidad de intérprete de la música y no sólo de disfrutar con su audición.

Quiere decir con ello que en los niveles que estamos contemplando, en los niveles de Preescolar y en los niveles de EGB, la formación tendrá que ser a través de cursos de especialización. He referido que estos cursos de especialización son numerosos, que el Ministerio está haciendo un esfuerzo para que se incrementen a fin de facilitar la asistencia a los mismos de los profesores, pero, al mismo tiempo, también que en las propias escuelas de formación del profesorado —y por eso estamos haciendo estos nuevos programas para dichas escuelas— exista ya como especialización, de tal manera que al menos en los últimos cursos de Bachillerato esto pueda formar parte de un conocimiento adicional por parte de los profesores.

Y a continuación viene el tema que se suscitaba en la pregunta que suscribía el Grupo Comunista, en la cual indicaba que era absolutamente necesario disponer de mayor número de profesos-

res a nivel de Bachillerato. Esto es cierto. En este nivel debe ya constituirse no sólo como una asignatura o como una formación que se da por bloques temáticos unida a las demás disciplinas, sino que debe constituirse con una disciplina diferenciada.

A este respecto quería decirles que en estos momentos, el número de dotaciones —ya sé que deben realizarse muchos esfuerzos, pero también quiero hacer ver que el esfuerzo que he anunciado es considerable— en el Presupuesto de 1982 es de 186 para catedráticos, 121 de profesores especiales y 470 para profesores auxiliares en Conservatorios, más la Escuela Superior de Canto y Escuela de Arte Dramático que se consideran aparte.

Si sobre esta cifra he anunciado cien plazas —y no he dicho que fueran las únicas, he dicho que éstas ya van a ser convocadas—, creo que tanto con el Decreto, del que se han alegrado tanto la Diputada, señora Rubiés como la Diputada señora Vintró, como con esta convocatoria, se demuestra de una manera no sólo teórica, sino también práctica el interés que el Ministerio tiene por esta cuestión.

En lo que se refiere a la formación durante EGB, como saben ya existen en estos bloques temáticos, pasamos de una sensibilización más general a cuestiones mucho más concretas. Así, el bloque temático primero hace referencia a la expresión y comunicación a través de la música; el segundo se refiere a la música tradicional y colectiva —ya se desciende a campos concretos— y el tercero hace referencia a las fuentes de sonido. Ya se establece y se practica, con los medios en que puede hacerse a estos niveles, la instrumentación práctica.

Señor Presidente, el Diputado señor Clotas, en nombre de Socialistas de Cataluña, me ha dicho que el número de Conservatorios, el número de alumnos que he expresado no dan paso a ser optimistas, y considera que son optimistas las cifras que he dado. A este respecto, si le parece bien, le podría facilitar los datos que existen, porque, precisamente, se ha hecho una recopilación muy considerable en relación a la Ley de Enseñanzas Artísticas. Le podría facilitar los datos, tanto del número total de alumnos como del número de los distribuidos en distintos Conservatorios —diez centros estatales y en el resto de los no estatales, por provincias, por los distintos grados: grado medio, grado elemental, etcétera—, que son cifras

en las que no he ido a una aproximación, sino que me he basado en las que se han sacado precisamente para el estudio pormenorizado de las bases sobre las que se ha elaborado la Ley de Enseñanzas Artísticas.

La señora Vintró esperaba más. Me parece bien, porque en estas cuestiones siempre hay que esperar más, y los Ministros somos conscientes de que es muy difícil, dado el enorme abanico que recubre las exigencias de estos nueve millones y medio de alumnos que existen en estos momentos en nuestro país y que tenemos que atender; pero creo que si uno revisa la propia base del motivo de la comparecencia que realizaba en aquel momento, efectivamente en el mes de octubre de 1981, creo que se han dado pasos, como la propia Diputada señora Vintró ha reconocido, muy sustanciales, y no sólo por la homologación o por el anuncio de este número limitado pero sustancial de plazas en relación a las que hay ahora, sino porque también las actividades de formación del profesorado se han incrementado, y sustancialmente creo que también ese es otro dato importante a tener en cuenta.

Creo que al indicar cuáles son los bloques temáticos y la manera en que de forma progresiva se va llegando desde la sensibilización general a la utilización de los instrumentos por parte de los propios alumnos a lo largo de EGB para luego entrar en una formación concreta en el caso del Bachillerato, he dado respuesta a la segunda parte de la intervención de la señora Vintró.

Crearía con mucho gusto el grupo al que hacía mención o colaboraría con él con mucho interés, pero ya he indicado en la primera parte de mi intervención de esta mañana la composición en estos momentos de varios grupos de trabajo, algunos de ellos he tenido que crearlos por cuestiones muy urgentes. Por las reacciones de los señores Diputados veo que les ha parecido bien que se hayan constituido estos grupos con relación a educación y empleo, a utilización de los medios audiovisuales para la innovación pedagógica y la mejora de calidad de la enseñanza, y el grupo que estudia los programas de formación del profesorado de EGB, etcétera.

Creo especialmente que para la Ley de Enseñanzas Artísticas se ha realizado un esfuerzo muy considerable y que quizá valía la pena; y comprendo que la Diputada señora Vintró diga que de esto habló el Ministro Iñigo Cavero hace varios años. Yo lo que me he podido permitir hoy es

decir que gracias a aquella iniciativa, en estos momentos tenemos el dictamen de los últimos organismos asesores que tenían que emitirlo preceptivamente. Es decir, que en estos momentos sí que se ha terminado este proceso.

Estando en estas condiciones, yo creo que valdría la pena que se esperara, antes de tomar la decisión de constituir este grupo, a conocer cuáles son no sólo las recomendaciones o el contenido de la Ley, sino la base argumental de que se dispone para orientar en su caso el grupo que se constituyera. Es decir, me parece una buena iniciativa, pero creo que se podría esperar a esta Ley que ahora sí que ha llegado a su tramo final.

Quería decir a la señora Vintró que el cariño que me ha demostrado ya en varias ocasiones no sabía que llegara hasta el punto de querer que permaneciera mucho tiempo al frente del Ministerio de Educación y Ciencia para poder asegurar que mis iniciativas legislativas llegarían a buen término de mi propia mano. Se lo agradezco mucho.

En lo que se refiere a lo que me indicaba el señor Lazo, creo que él ha dado respuesta. Efectivamente, el número de dotaciones, él lo ha dicho, es un número muy discreto y modesto. Somos conscientes de esta modestia, pero como también les he mencionado ya el número de los que existen en la actualidad, creo que de una manera relativa en cifras absolutas es escaso. Sobre las dotaciones que existen en este momento representa un esfuerzo que tiende a indicar el interés progresivo del Ministerio para que estas enseñanzas se puedan impartir de la manera más adecuada.

La Diputada doña Inés Vilariño se ha referido a si las contestaciones, las respuestas al anteproyecto de reforma de Enseñanzas Medias eran un obstáculo absolutamente insalvable, a pesar de la urgencia y la necesidad de acelerar la tramitación de este proyecto de ley. Debo decir que era imprescindible, disponer de esta contestación, porque era una respuesta de los centros de Bachillerato, en las distintas asociaciones, etcétera, que eran las que teníamos que consultar de manera no sólo aconsejable sino exigible desde todos los puntos de vista. En estos momentos, recibidas y publicadas las respuestas, ya no hay ningún motivo para que se demore ni un día la remisión a las Cortes Generales del proyecto de Ley de Reforma de las Enseñanzas Medias.

Por último, señor Presidente, quería indicar una cosa. Un buen índice para saber cómo está

un determinado tipo de enseñanzas es conocer cuál es el grado de satisfacción de las asociaciones del profesorado de estas enseñanzas. Puedo decirles que la asociación de profesores de enseñanza de música, por ejemplo, en estos momentos ha expresado no sólo su satisfacción, sino también su esperanza al ver por fin publicado, después de muchos años, el Decreto de homologación. Al ver también este anuncio de convocatoria han expresado su satisfacción por las medidas adoptadas y después de algunos años tienen una cierta esperanza en que este Decreto y este anuncio de convocatoria no sean más que un buen augurio para ratificar el interés del Ministerio en la enseñanza musical.

INFORME SOBRE EL CARACTER INTERREGIONAL, INTERNACIONAL Y SEDE DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENENDEZ PELAYO

El señor PRESIDENTE: Para informar sobre el carácter interregional, internacional y sede de la Universidad Menéndez Pelayo, conforme al artículo 203 del Reglamento, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo nace en el año 1932 como Universidad Internacional de Verano en virtud del Decreto del día 23 de agosto del año 1932, propuesto por el entonces Ministro de Instrucción Pública don Fernando de los Ríos, y en cuya exposición de motivos, que redactó nada menos que Pedro Salinas, se señala que dos de sus notas distintivas básicas son la internacionalidad y la interregionalidad. Estos dos rasgos merecían ser consignados textualmente por ser lo específicamente característico de la Universidad Internacional de Verano. En efecto, ésta se crea para cubrir el vacío académico que para la Universidad tradicional suponían los meses veraniegos cumpliendo un doble objetivo. Primero, acercar a los universitarios españoles las tendencias científicas y culturales más importantes del mundo por medio de la convivencia en sus aulas con las personalidades más representativas de aquéllas. De este modo se abría un cauce para el conocimiento directo de profesores e intelectuales que de otro modo sólo podía ser accesible

por medio de lecturas o desplazamientos al extranjero. Al mismo tiempo se ponía a éstos y a los estudiantes de otros países en contacto con la realidad de la Universidad y de la cultura españolas.

La peculiaridad de la Universidad Internacional de Verano, la inexistencia entre ella de formalismos y cortapisas administrativas favorecía, además, un íntimo contacto, una convivencia académica sin igual.

La internacionalidad implica, pues, apertura a las corrientes culturales extranjeras sin discusión y confrontación con las españolas; en definitiva, una nueva manera de entender la vieja idea de «universitas».

El segundo objetivo al que antes hacía referencia era la interregionalidad que ya se apuntaba en aquel momento. Es evidente que esta idea debe vincularse con el nuevo ordenamiento constitucional que nace en el año 1931. España se constituye entonces en un Estado integral; lo que, como es sabido, supone la asunción de un principio constitucional que da un nuevo sentido a la unidad nacional: la autonomía regional. No parece, pues, dudoso que, al proclamar la interregionalidad, el Gobierno republicano no hacía otra cosa que asumir esa forma de pluralismo político, social y territorial que, recordémoslo, encuentra en ese mismo año, el de 1932, su primera concreción legislativa: el Estatuto de Autonomía de Cataluña.

De este modo, la Universidad Internacional de Verano no sólo conectaba con el ordenamiento y la realidad constitucional española, sino que suponía una nueva y fundamental base para su comprensión y la integración recíproca de las distintas energías culturales presentes en la sociedad civil. Al mismo tiempo, constituía una respuesta en el campo universitario, un principio que la propia Constitución establecía para el desarrollo de este Estado integral: la armonía entre el dinamismo regional y la unidad estatal.

La guerra civil arrastra también ese experimento que, bajo los rectorados de don Ramón Menéndez Pidal y de don Blas Cabrera, obtuvo unos logros y una altura intelectual de primer orden. Como es lógico, un centro académico abierto, en contacto con los impulsos culturales más innovadores del pensamiento y la ciencia y coherente con una vertebración económica del pluralismo social español, no era compatible con el nuevo Estado. De ahí que en 1945 se cree «ex novo» la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en

el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Prima ahora en ella el carácter de un centro de enseñanza de la lengua y la literatura españolas.

En este sentido se aprecia, no obstante, una progresiva institucionalización, que culmina en 1968 con un estatuto orgánico aprobado como texto refundido por la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1968. En efecto, se separa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y se la configura como un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica propia y funcionamiento permanente, pero sin constituir, como las demás Universidades, un ente autónomo ni poseer un distrito universitario propio. Del mismo modo, se elimina su localización territorial exclusiva en Santander, donde se circunscriben los cursos de verano, y se institucionaliza la posibilidad de realizar actividades en otras localidades y la de concertar convenios con otras Universidades.

En 1980, por Decreto de 11 de enero, se reestructura nuevamente la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. En efecto, el Ministerio de Universidades e Investigación entiende que, dado el retorno de nuestro país a un ordenamiento democrático, pluralista y descentralizado, plasmado en nuestra Constitución, era necesario que la Universidad Internacional volviera a estar informada por los principios que inspiraron su precedente, es decir, la Universidad Internacional de Verano. A partir de ahí, la Universidad orienta su actividad como un cauce receptivo de las inquietudes culturales del mundo contemporáneo y de la sociedad española, se esfuerza por lograr el contraste y la discusión académica de los principales problemas y emprende una labor de autoorganización y desarrollo que hagan de la internacionalidad e interregionalidad no sólo principios informadores, sino también concreciones institucionales. Por eso, inaugura centros de actividades en España (Canarias, Pontevedra, Sitges, Toledo) y en el extranjero, asumiendo la descentralización como norma de funcionamiento, sin perjuicio de mantener y potenciar una realidad que, iniciada en 1932, se ha consolidado nacional e internacionalmente: los cursos de verano de Santander.

El proyecto de estatutos provisionales elaborado por la Universidad Internacional respondía a estos criterios y a la necesidad de formalizar las exigencias administrativas que exige su nueva na-

turalidad de ente autónomo. Al mismo tiempo, contemplaba la organización universitaria, potenciando sus vertientes investigadoras consustanciales con su vocación académica y científica. El proyecto fue informado favorablemente por el Consejo de Rectores el día 26 de enero del año en curso. La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, cuya sede jurídica es Madrid y su funcionamiento permanente, dedicará especial atención, de acuerdo con sus orígenes, a los cursos de verano.

A estos efectos, Santander será sede académica de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sin perjuicio de organizar y celebrar cuantas actividades se programen en otras ciudades españolas o extranjeras. En síntesis, la posición del Ministerio de Educación y Ciencia sobre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo se basa en su internacionalidad, su interregionalidad, plasmado todo ello en una progresiva descentralización orgánica y funcional, de tal manera que, constituida de acuerdo con el Decreto de 1980, dicha Universidad pueda tener toda la autonomía que le reconoce el artículo 27 de la Constitución.

Por todo ello, la Universidad Internacional es un instrumento de primer orden para el desarrollo de la cultura española y la integración de las distintas realidades que nuestro pluralismo autonómico supone.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que desean intervenir? *(Pausa.)*

Por el Grupo de Coalición Democrática, tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES MUÑOZ: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias por su intervención, pero quisiéramos remontarnos un poco más en la historia de la Universidad Menéndez Pelayo de Santander y decir que nace de la donación que don Marcelino Menéndez Pelayo hizo de su biblioteca, precisamente para que se diesen cursos de verano, poniendo la condición de que interviniesen estudiantes nacionales e internacionales, es decir, que tuviese un carácter internacional porque acudiesen otros estudiantes de otras áreas nacionales. En aquel momento se incluía dentro de la Universidad de Valladolid como una sede independiente de esta Universidad y, por tanto, teniendo carácter de centro universitario. Eran unos cursos de verano dependientes entonces de la Universidad de Valladolid.

Vino después la donación del palacio de La Magdalena y fue posteriormente cuando, por la historia que usted ha referido, don Fernando de los Ríos, siendo Ministro, le otorga este título de Universidad de verano de Santander. Hay que dejar constancia que nunca tuvo la denominación, hasta fechas posteriores, de Universidad Internacional de Menéndez Pelayo porque era innecesario; sencillamente porque allí ni siquiera el pueblo de Santander decía que fuese la Universidad Menéndez Pelayo, sino que decía que eran los cursos de verano de don Marcelino. Con decir don Marcelino, en Santander es suficiente para reconocer a uno de sus más prestigiosos y eximios hijos e intelectuales.

El problema que se ha planteado aquí, desde un punto de vista académico y correcto, como corresponde a la intervención del señor Ministro, es que quizá ha soslayado unos planteamientos subliminales o de fondo que hay en la realidad de este tema, y es que lo que Santander quiere es no perder la autonomía, y lo voy a tratar posteriormente, que le corresponde y la iniciativa y, si se quiere, hasta el privilegio, en el sentido noble de la palabra, de que la Universidad internacional es algo propio de Santander. Lo cual no contradice esa vocación, que usted muy bien ha relatado, de que precisamente tenía que ser con un aire de internacionalidad y de interregionalidad. Totalmente de acuerdo con ese planteamiento, pero no se olvide que en Santander todo el pueblo, de cualquier credo político, de cualquier ideología, de cualquier pensamiento, de cualquier estamento social, lo considera como algo propio. A mi juicio, lo que hay que preservar, dentro de la función puramente orientadora que corresponde a un estado estimulador de la iniciativa social, por supuesto, es que se respete la voluntad de ese pueblo de Santander de que sea algo propio.

La posición de Coalición Democrática a este respecto es muy simple y muy sencilla, y, sin querer entrar en juicios de valor, quiero hacer algunas matizaciones, no a su intervención, sino al problema político de fondo indudablemente, hay detrás de esta exposición académica y puramente cultural, que ha tenido a bien hacer el señor Ministro.

Coalición Democrática lo que quiere es que se respete esa voluntad del pueblo de Santander, que no pierda esa sede, que constituye en la actualidad el palacio de La Magdalena, que tenga su centro en Santander, aunque se irradie, por su-

puesto, porque si no negarían su vocación universitaria las actividades de esa Universidad de verano, pero también quiero decir, y que nadie se sienta aludido, que se opondrá, en la medida en que pueda, a cualquier estrategia de manipulación político-partidista, de algo que es patrimonio común de todos los españoles, patrimonio común de todos los santanderinos, de Cantabria, particularísimamente, y que en un momento en el que estamos en unas sesiones en esta Cámara tratando precisamente de Estatutos de Autonomía se daría de bruces contra el pensamiento autonómico el que, de alguna manera, a Cantabria, a Santander, se le pudiese, siquiera fuese mínimamente, reducir la iniciativa que tiene y la historia que tiene en esta Universidad internacional.

Fúndese en buena hora, y aquí hemos tenido debates que colateralmente apuntan hacia ese nuevo principio de libertad, fúndese en buena hora toda clase de cursos estivales, de cursos de verano, de Universidades internacionales Fernando de los Ríos, Marcelino Domingo o del Padre Isla, digo por poner ejemplos tan diversos, pero, en cualquier caso, no pretenda cambiarse la vocación de una cosa que nace con un apellido propio y con una personalidad propia y con una figura eximia que le da título, título que a veces ni siquiera ha figurado, porque como quizá la Constitución inglesa está nacida del pueblo, y está escrita en ese sentimiento del pueblo, que ahora no haya alternativas que pretendan tergiversar el auténtico sentido de esa Universidad, convirtiéndola simplemente en plataforma de otros planteamientos que tienen otras sedes para desarrollarse.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés.

Por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra la señora Vintró.

La señora VINTRO CASTELLS: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro, por la explicación que ha dado. Yo no voy a entrar en los datos de erudición histórica respecto de los orígenes de unas fundaciones. Creo que el esquema expositivo que ha hecho el señor Ministro es claro al respecto, y quiero decir que asistí, con bastante perplejidad, al igual, me imagino, que quienes se ocupan, a través de los periódicos y de los medios de información, de seguir la actualidad política y cultural, digo que asistí con la per-

plejidad que nos invadió a bastantes, a la pugna, en principio bastante poco comprensible, entre distintos sectores de la sociedad santanderina, si se quiere llamar así, y si no se quiere llamar así, entre distintos sectores políticos, representados todos ellos bajo las mismas siglas, a propósito de la ubicación y del futuro de esta Universidad. Pero no voy a entrar, ni voy a ahondar tampoco en este tema. Es posible que en algunas de las intervenciones se nos aclaren algunos datos más de esta pugna, poco universitaria en cualquier caso.

Lo que sí me parece es que en su día fue positiva la formulación que apareció en el desaparecido proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, para dejar constancia en la Ley de Autonomía Universitaria del carácter que tenía que tener la Universidad de Santander, la Universidad Internacional, y en este sentido nosotros íbamos, si hubiese sido posible, a votar favorablemente la redacción que apareció al final de la LAU.

Ahora bien, el señor Ministro nos ha explicado, pero no nos ha completado, qué pasa con el Estatuto aprobado por la Universidad de Santander, y ratificado por el Consejo de Rectores, si he oído bien, en el mes de enero de este año. No parece que tres meses sea un tiempo corto para conseguir que un texto aprobado vea la luz de las maquinillas del «Boletín Oficial del Estado». Yo ya sé que muchas veces los duendes de la imprenta hacen que el tema se retrase indefinidamente, pero querría preguntarle al señor Ministro si, además de los duendes de la imprenta, existe alguna otra circunstancia que haya hecho difícil la publicación.

Es posible que el trámite «sí-no», «sí-no» de la Ley de Autonomía Universitaria fuera otro de los obstáculos; ese obstáculo hoy está removido de una manera, digamos, que yo no compartí, pero en cualquier caso mi pregunta sería, ¿cuál es hoy el rango jurídico exacto que tiene la Universidad Internacional? ¿Es organismo autónomo? ¿Aparece como tal en los Presupuestos Generales del Estado? ¿Se va a mantener así? ¿Qué va a pasar con su Estatuto?

Otra pregunta sería, ¿el nombre se va a mantener, o hay alguna voluntad de cambiar el nombre propio de esta Universidad? Y luego señalar que está muy claro quién paga esta Universidad. Independientemente de su origen, de su sede preferente, de su sede jurídica en Madrid, de su carácter interregional, de su carácter internacional, todos los años al aprobar los Presupuestos Genera-

les del Estado, aparece en la Sección correspondiente de transferencias a distintos organismos, una transferencia cuantiosa a la Universidad Internacional, y el porcentaje de lo que recauda esta Universidad por sus tasas es sustancialmente más bajo que el que recaudan otras Universidades del Estado.

Por lo tanto, con todo mi respeto a estos cantos a la libertad, que yo celebro que se hagan hoy y lamento que no se hayan hecho en épocas pasadas, donde esta Universidad no era precisamente un patrimonio de libertad, creo que es al Parlamento, en primer lugar, que es quien concede estas asignaciones, y a través de los Estatutos Autónomos de esta propia institución, a quien le corresponde la elaboración de los planes de organización docente y de los estudios, y que no se pueden hablar de patrimonios históricos, cuando las circunstancias económicas universitarias han cambiado tan sustancialmente, afortunadamente, en nuestro país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vintró.

Por el Grupo Socialistas del Congreso, tiene la palabra el señor Barragán.

El señor BARRAGAN RICO: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias también a usted, señor Ministro, por la información que nos acaba de dar y en la que, de alguna manera, usted se ha convertido, involuntariamente supongo, en arbitro de un conflicto, que si bien nació en Santander, ha tenido una dimensión de todo el Estado, porque ha involucrado a todas las fuerzas culturales, políticas, docentes, a nivel de Estado, y porque lo que se trataba de ventilar en Santander no era sólo de la competencia de Santander, sino de una institución que era de todo el Estado.

Yo quisiera preguntarle, señor Ministro, tres cosas, que seguramente puedan clarificar, de una manera definitiva, esta polémica. En primer lugar, preguntarle si está usted de acuerdo con la formulación del artículo 2.º de los actuales Estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, donde se especifica que la sede académica preferente de dicha Universidad será o estará radicada en la ciudad de Santander.

Esta pregunta es importante para nosotros, por cuanto que usted, en su exposición, ha fijado su posición refiriéndose a estos Estatutos, y de esos

Estatutos usted se ha olvidado de una palabra que es fundamental en esta polémica. Usted ha dicho que Santander será la sede académica de los cursos de verano. En los actuales Estatutos dice: «siendo Santander la sede académica preferente de los cursos de verano».

Hay una pretensión, legítima, por parte de la UCD de Cantabria, de convertir la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en sede exclusiva de los cursos de verano, y por eso, tal vez, tiene tanta importancia la palabra «preferente», por cuanto que de esta manera se dará pie a que existan otras subseces de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en otras ciudades de nuestro país o en otras ciudades del mundo.

En segundo lugar, dado que es una Universidad que, como usted bien ha dicho, carece de distrito universitario, físicamente localizable, hay ciertas dificultades para conformar el Patronato de dicha Universidad, tanto porque carece de distrito universitario como por cuanto que en la referencia que sus Estatutos tienen para la formación de ese Patronato hace referencia a una Ley, la Ley General de Educación, que en parte está derogada por la Constitución.

Nuestra segunda pregunta sería, por tanto; ¿cree usted, señor Ministro, que la Comunidad Autónoma, a través de sus instituciones públicas, a través de sus fuerzas sociales, culturales o políticas merece estar representada en dicho Patronato de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo? Y la tercera pregunta, que pueda aclarar de alguna manera las gestiones que se han venido realizando en torno a esta polémica, sería la siguiente. La UCD, desde Cantabria, desde ciertas instituciones públicas, desde algunos ayuntamientos, desde la Diputación Provincial, desde la Diputación Regional, ha venido reprobando la gestión del actual rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, señor Morodo, en cuanto a las gestiones para resolver este tema de qué tipo de vinculación habría de guardar la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la ciudad de Santander.

Asimismo, y por extensión de esta reprobación, ha venido criticando la actuación del señor Morodo a lo largo de su rectorado de dicha Universidad e incluso ha estado pidiendo en varias ocasiones la dimisión de dicho rector. ¿Considera el actual Ministro de Educación que las actuaciones globales del señor rector de la Universidad In-

ternacional Menéndez Pelayo son avalables por este Ministro? Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barragón. ¿El Grupo Mixto desea intervenir? *(Pausa.)* Muchas gracias, señora Solano.

Tiene la palabra, por el Grupo Centrista, el señor De las Cuevas.

El señor DE LAS CUEVAS GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir que nuestro Grupo está de acuerdo con la exposición ciertamente vigorosa que ha hecho el señor Ministro, y que lo que siempre hemos defendido en Cantabria, en nuestra región, ha sido más o menos lo que él nos ha explicado, incluida la redacción del artículo 2.º de los estatutos de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

Queremos que quede claro que siempre hemos defendido la interregionalidad y la internacionalidad, y hemos defendido, evidentemente, que la sede académica esté en Santander, por una razón simplemente de derecho moral, si se quiere, y de justicia, porque, si bien es cierto que a don Fernando de los Ríos hay que agradecerle que firmara el Decreto fundacional de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, lo cierto, históricamente, es que esta Universidad nació al calor de personalidades e instituciones que existían ya en Cantabria muchos años antes de su fundación; concretamente la Biblioteca Menéndez Pelayo, la Fundación Valdecilla, etcétera, que atraían durante el verano y una serie de intelectuales, científicos y estudiosos, que celebraban ya reuniones, donde nació la idea de la fundación de esa Universidad.

Evidentemente ha existido una discusión, diría yo, que no pugna, y como aquí se ha dicho en los medios de comunicación en relación con este tema, que nosotros siempre hemos entendido que se ha llevado de una manera un tanto ligera, diría yo, por los propios representantes de la Universidad y concretamente por su rector. No es cierto que UCD de Cantabria haya reprobado al rector, ni haya criticado «oficialmente» su labor al frente de la Universidad, que en algunos casos reconocemos como meritoria, y mucho menos que hayamos pedido su dimisión. Oficialmente, el señor Ministro sabrá si ha recibido alguna petición de dimisión en este sentido, y los anteriores Ministros, evidentemente, tampoco.

Lo que sí ha ocurrido es que el pueblo de Cantabria, en base a un derechos, históricos y reales, se ha rebelado contra lo que ellos consideraban un expolio, que pretendía hacérseles no sabemos en favor de qué intereses, sobre la Universidad Internacional, en la que ya en 1980 incluso se pretendió hacer desaparecer el nombre de Menéndez Pelayo; cosa que no admite, creo yo, ningún cántabro en estos momentos, ni lo ha admitido nunca porque razones que aquí se han expuesto por alguien que ha intervenido antes que yo. Luego tiene que quedar claro que toda esta polémica se inició por una razón totalmente normal, si se quiere, que fue la de que los redactores del Estatuto de Cantabria en el Parlamento tuvimos la idea —no sé si fue feliz o no— de introducir un párrafo en uno de los artículos en el que pedíamos para Cantabria, para Santander concretamente, la sede de la Universidad Internacional y también las competencias que, de acuerdo con la LAU, pudieran corresponderle.

Ante este hecho fue cuando se reaccionó desde la propia Universidad, a través de su cabeza más visible, más importante, que era el propio rector, y se inició toda esta polémica en la Prensa. Aquí no ha habido división, creo yo, entre los grupos sociales; sí que ha habido divisiones más bien en cuanto a matices de otro tema entre sus grupos políticos, pero hay que decir que la culpa de esa polémica es única y exclusivamente en su iniciación del propio rector, al cual, repito, ni reprobamos en este momento ni pedimos su dimisión y entendemos que debe continuar al frente de las responsabilidades que tiene en la Universidad, mientras merezca la confianza del señor Ministro.

Se han hecho aquí unas preguntas, y yo también quisiera que se nos dejara claro, porque nosotros sí estamos de acuerdo con lo que ha dicho el señor Ministro, cuál va a ser la redacción definitiva del artículo 2.º de los estatutos de la Universidad mientras no exista una Ley universitaria, puesto que yo he entendido, y es nuestro deseo, que más o menos dice que la sede académica será Santander, sin perjuicio de que pueda desarrollar sus actividades en otras ciudades españolas o extranjeras, porque nunca, en ningún caso, hemos estado en contra de este principio.

Creemos que es bueno que la Universidad Internacional se abra hacia las demás regiones y hacia el extranjero —por eso es internacional—, pero también hay que reconocer que en el princi-

pio, la filosofía que encerraban estas dos palabras «interregional» e «internacional» estaba más en la idea de que vinieran hacia ella intelectuales y estudiantes de otras regiones y del extranjero, que no que se abriera hacia otras regiones y el extranjero, pero evidentemente estamos en el año 1982, estamos ya, afortunadamente, en una etapa democrática, que esperamos que dure siempre, y respetamos este nuevo principio porque lo consideramos válido.

En definitiva, señor Ministro, nos gustaría que quedara totalmente claro, para que todos los cántabros queden tranquilos y satisfechos, que no se les va a hacer expolio de ningún derecho, que la sede académica será Santander, sin perjuicio de que pueda celebrar sus actividades en otras ciudades españolas o extranjeras, y también que, en cuanto al futuro —y esto ya desde un planteamiento de tipo político—, el Presupuesto importante que se maneja en esta Universidad tenga el debido control para que realmente se pueda sacar un rendimiento lo más alto posible en beneficio de toda la sociedad y no de ningún grupo político.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De las Cuevas.

Para contestar a las posiciones fijadas, a las preguntas formuladas y a las observaciones hechas por los señores Diputados, tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA (Mayor Zaragoza): Señor Presidente, en relación a la intervención del señor Díaz-Pinés, quiero decir que, efectivamente, no he tenido la intención de hacer una exégesis detallada de los orígenes de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, dado que ya existe y está publicado por la propia Universidad. Únicamente me he referido —y a esto me voy a circunscribir también en estas aclaraciones— al propio texto del motivo por el cual se me pedía la comparencia; es decir, que yo explicara cuáles eran las razones que seguían favoreciendo que esta Universidad tuviera las características distintivas y singulares de interregionalidad e internacionalidad.

Creo que puede estar absolutamente convencido el señor Díaz-Pinés de que de mis palabras no puede deducirse, ni por el deseo expresado por nadie de los que han intervenido en esta sesión, que el protagonismo de Santander vaya a mino-

rarse, a disminuir lo más mínimo. Bien al contrario, los datos así lo atestiguan. Los datos de este mismo año atestiguan que en esta nueva época, las actividades del conjunto de la Universidad se han incrementado de manera extraordinaria, pero también, desde un punto de vista relativo, la ciudad de Santander es, efectivamente, el lugar donde radica un porcentaje, mayor del 70 por ciento, de las actividades conjuntas de la Universidad Internacional.

Hay una precisión que quiero hacer, porque creo que se deriva de una manera muy directa de mi intervención, y es que la Universidad Internacional, así como la Universidad Nacional de Educación a Distancia, pertenecen, por su propia naturaleza, por la propia índole de ambas instituciones, directamente al Estado, y en este caso quiero indicar que no son motivo de transferencia a las Comunidades Autónomas, y por esto en mi explicación he dejado perfectamente claro que precisamente por este carácter de internacionalidad y de interregionalidad, que está en su origen, y que sigue enormemente patente y presente en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en este caso sí la dependencia es absolutamente directa de la Administración educativa central.

La señora Vintró ha preguntado, y comprendo muy bien su curiosidad, cuándo se aprueba un estatuto que fue ya visto en Consejo de Rectores en los últimos días del mes de enero. Pues bien, tengo ya aquí el proyecto definitivo, pero tengo que decir que lo tengo desde hace muy pocos días, y que espero que no pasará una semana en la que no se acaben de introducir las últimas precisiones a las recomendaciones que el propio Consejo de Rectores formuló y que en su versión definitiva pueda ya ver la luz este estatuto.

Puede comprender, por las mismas intervenciones que se han producido, que han existido una serie de motivos que en este caso concreto han demorado más de lo que es habitual el que se llegara a la recta final en la elaboración de estos estatutos. Y yo considero que es verdad, que tiene razón, que el proyecto de Ley de Autonomía Universitaria, y no es sólo en este caso, clarificaba este tema, porque indicaba claramente la dependencia de la Administración educativa central de la Universidad Internacional, por la propia naturaleza de las actividades de dicha Universidad.

En lo que se refiere a la intervención del señor Diputado del Grupo Parlamentario Socialista se-

ñor Barragán, me ha formulado tres preguntas. La primera de ellas es muy concreta, y dice si la palabra «preferente» forma o no parte del artículo 2.º de los estatutos. Pues, señor Barragán, lo que puede contestarle es que definir es marcar un círculo en torno, es decir, es delimitar cualquier concepto que se quiera expresar, y que en la redacción definitiva lo que estamos empeñados que refleje es precisamente su internacionalidad, su interregionalidad, la dependencia directa de la Administración central educativa, así como este origen que hace que, especialmente en lo que se refiere a los cursos de verano, pueda afirmarse que Santander es la sede académica de estas actividades, sin perjuicio, desde luego, de que se realicen otras actividades de cursos de verano o actividades permanentes, porque también es otra de las características que se subrayan, que yo he tenido buen cuidado de indicar en mi intervención; todo esto es lo que debe estar reflejado en la redacción final de este artículo 2.º, que quizá ya no sea artículo 2.º, de los estatutos de la Universidad Menéndez y Pelayo; pero quiero, por tanto, repetir que tenemos que reflejar, primero, que es internacional; segundo, que es interregional; tercero, que tiene actividades permanentes; cuarto, que las actividades más importantes, por su propia naturaleza, de acuerdo con sus orígenes, son los cursos de verano, y que, de acuerdo también con estos orígenes, y de acuerdo con los hechos —porque ya he indicado antes que el porcentaje de actividades— permite afirmar que Santander es la sede académica de dichas actividades, sin perjuicio de que se celebren, como ya he indicado antes, no sólo en otras ciudades españolas, sino del extranjero.

La redacción definitiva no se la puedo todavía dar, porque, efectivamente, este es un artículo que está procurando adaptarse a todos estos supuestos y premisas que le acabo de dar, y en una redacción primera, que precisamente fui yo quien la dio, en una reunión que se celebró a este respecto, el indicar esta actividad preferente parecía resumir de manera suficiente qué es lo que se trataba de decir, pero también tenemos que tener en cuenta que las palabras no deben constituirse en símbolos, sino que lo que tenemos que procurar es que haya esta adecuación exacta, este círculo en torno a que antes hacía referencia en lo que queremos que sea la Universidad Internacional, y subrayo lo de Internacional, porque —también lo he dicho en mi intervención; no lo

digo ahora, lo he dicho antes— tengo que hacer que quede muy claro que la Universidad Internacional, así como la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en estos momentos no podemos pensar en que haya, digamos, una privatización a una de las Comunidades, porque sentaríamos un precedente que, desde luego, está muy lejos el Gobierno de querer sentar, ya que iría en contra de la propia naturaleza de estos estudios, y porque, además, le quitaría unas raíces, que también serían inmerecidas en el caso concreto de la Universidad de Santander.

Por esto, creo que la redacción deberá recoger esto de la mejor manera posible y no se debe, a mi modo de ver, únicamente limitarse ahora a querer mantener la palabra «preferente» o no mantenerla porque lo importante es que recoja lo que he dicho en mi intervención primera.

Me ha preguntado si la Comunidad Autónoma debe estar representada en el Patronato. A mi modo de ver, en este caso concreto no cabe duda alguna, igual que deben estar representadas las Comunidades Autónomas que en estos momentos tienen Universidades internacionales, y que deberán tener un camino de progresiva coordinación en una Universidad Internacional única, en el momento en que el Estado de las Autonomías alcance su plenitud.

El punto siguiente es el del actual rector señor Morodo, reprobado y criticado. Mire: el Ministro le puede decir una cosa, a pesar de que en este caso concreto el rector, como saben, de la Universidad Menéndez Pelayo es el único que se nombra directamente a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia; el rector Morodo no ha sido nunca, ni pública ni privadamente, reprobado por el Ministro de Educación, que no piensa hacerlo, porque, además, el Ministro no emite nunca juicios sobre sus rectores, porque el rector de esta Universidad, a pesar de este procedimiento propio de su naturaleza singular de designación que tiene, forma parte de pleno derecho del Consejo de Rectores, y yo considero que el Ministerio no debe emitir juicios sobre los rectores, incluso y especialmente cuando estos rectores, algunos de ellos, y en el caso concreto del señor Morodo concurren plenamente estas circunstancias, son muy buenos amigos suyos. Por tanto, el Ministro no emite juicios sobre los rectores, en general; no los emite sobre el rector Morodo en particular, pero es que, además, en este caso concreto puedo asegurarles que considero que no hay en sus in-

tervenciones —y todas las intervenciones, del señor Morodo, y las mías, y de todos nosotros, tienen a veces aspectos más favorables, otras veces estamos más afortunados, otras veces estamos más adecuados a lo que queremos decir, otras veces menos— la menor duda de que el Ministro aprueba la gestión que viene realizando al frente de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

En lo que se refiere a la intervención de don Justo de las Cuevas, creo que, después de lo que acabo de decir, tanto en mi primera intervención como ahora, no existe el menor expolio de ningún derecho. El sabe muy bien, y además lo sabe personalmente, que el Ministro que les habla quiere recoger precisamente de la manera más adecuada posible, y por esto he sido tan matizado en mi exposición primera, estas características a las que acabo de hacer referencia, de internacionalidad e interregionalidad, al mismo tiempo que se da plena satisfacción no sólo al papel que ha desempeñado Santander, sino a este papel absolutamente prioritario que Santander seguirá desempeñando en todas las actividades de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro, por haber informado a esta Comisión.

Antes de pasar al siguiente punto del orden del día desearía poner a consideración de los señores comisionados que en este orden del día de hoy se excluyera de tramitación la pregunta formulada por la Diputada dona Ludivina García Arias, del Grupo Socialista del Congreso, respecto al cierre de la guardería infantil Santiado y Santa Marta, de Mieres (Asturias), por entender que pudiera corresponder su tramitación a la Comisión de Trabajo, todo ello sin perjuicio del pronunciamiento de la Mesa de la Cámara, órgano competente para calificar dicho acto parlamentario, de conformidad con el artículo 186.3 y concordantes del vigente Reglamento.

¿Dan su asentimiento los señores comisionados? (*Asentimiento.*)

Muchas gracias.

Pasamos al turno de preguntas. En este sentido quería hacer una propuesta a los señores comisionados, y es si estarían de acuerdo en que primero se pudiera contestar a la pregunta que figura en último lugar, a fin de permitir que el señor Secretario de Estado para Universidades, que va a con-

testar en nombre del Gobierno, pudiera contestar esta pregunta, y dejar las siguientes al que lo hará, en nombre del Gobierno, que será el señor Subsecretario de Ordenación Educativa.

Tiene la palabra el señor Díaz-Pinés.

El señor DIAZ-PINES: Señor Presidente, antes, por un Grupo, se me ha hecho la sugerencia de si tendríamos inconveniente en que a la una se diese por finalizada esta sesión. Eso ha motivado que al ver que la pregunta mía lógicamente no se iba a tratar, la documentación correspondiente y demás la haya trasladado a otras instancias físicas.

Pregunto: ¿esa propuesta que se me ha hecho antes se sigue manteniendo? Porque yo he dado mi asentimiento con la mejor voluntad.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Díaz-Pinés. Tiene la palabra la señora Inés Vilariño.

La señora INES VILARIÑO SALGADO: Señor Presidente, muchas gracias. Desde luego el Grupo Parlamentario Centrista mantiene su petición, que hizo personalmente al Presidente de la Comisión. Ha consultado a los portavoces de los Grupos Parlamentarios, y ninguno ha puesto objeción a que esta Comisión se suspendiese. Pero, en cualquier caso, nuestro Grupo Parlamentario, que hacía esta petición por el deseo expreso de los Diputados de asistir a una reunión importante y urgente convocada por el Consejo de Dirección del Grupo Parlamentario, manifiesta públicamente que acatará, por supuesto, y de buen grado, cualquier decisión que adopte la Presidencia de esta Comisión, pero evidentemente la petición había sido formulada y habían sido consultados todos los portavoces, excepción hecha de la señora Solano, que no estaba en aquel momento, y a la que pido disculpas si se encuentra aquí.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señora Vilariño.

¿Algún Grupo Parlamentario se opone a que suspendamos la sesión? (*Denegaciones.*)

De acuerdo, pues, con el parecer unánime de los Grupos Parlamentarios, vamos a complacer a la representante del Grupo Centrista.

Se levanta la sesión.

Era la una y cinco minutos de la tarde. .